

 Valledupar Avanza	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **ALMACEN TRACTOAGRICOLA DEL CESAR**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **ALMACEN TRACTOAGRICOLA DEL CESAR**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "CERRADO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO



492

Servicio Postales Nacionales S.A.
NIT 900.002917.6
CC 25 G 95 A 55
Linea Nat. 01 8000 111 210



Ir Avanza
Iniciativa

SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR - SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Envío: N825493325CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
ALMACEN TRACTOAGRICOLA DEL CESAR CARLANDO BERRIO

Dirección: CRA 7A 20B - 46

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001078

Fecha de Pre-Admisión:
15/09/2017 11:29:25

Número de control de cargo: 001020 del 20/05/2011

D SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

OFICIO N° S-2017-HR-001243-JC

Valledupar, 08 de Septiembre de 2017.

Señores:
ALMACEN TRACTOAGRICOLA DEL CESAR
CARLANDO BERRIO CARTAGENA

Representante Legal
Carrera 7ª # 20B - 46
Tel: 5706407
Valledupar, Cesar

ASUNTO: Respuesta a su Solicitud

Cordial saludo:

En atención a su oficio de fecha del 08 de Junio del 2017 y recibida en este despacho en la misma fecha, en la cual solicita aplicación del pago del Impuesto de Industria y Comercio de las vigencias 2011 - 1, 2014 - 3, 2014 - 5, 2014 - 6, 2014 - 13, 2015 - 3, 2015 - 6, 2016 - 1 y 2016 - 2.

Me permito informarle que ya se normalizo la cartera del Impuesto de Industria y Comercio de las todas las vigencias presentadas en nuestro Sistema de Información Tributaria, por lo tanto no presenta deuda en esos periodos.

En esta instancia espero haber atendido su petición dentro de los términos legales, la cual será comunicada por los medios más expeditos.

Atentamente,

Johana Natali Daza Mestre
JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
Johana Cuello Baquero Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



Control de Calidad Devoluciones

472

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

→ Nombre legible del supervisor y C.C. *472*

→ Sector *472*

→ Centro de Distribución *472*

→ Devolución improcedente *ESTADO* *ESTADO RAYOS*

→ Gestión Adicional *1 022 248 923*

→ Observaciones

<small>Intento de entrega No. 1</small>	<small>Intento de entrega No. 2</small>
→ Fecha <input type="text"/> DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	→ Fecha <input type="text"/> DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
→ Hora <input type="text"/>	→ Hora <input type="text"/>

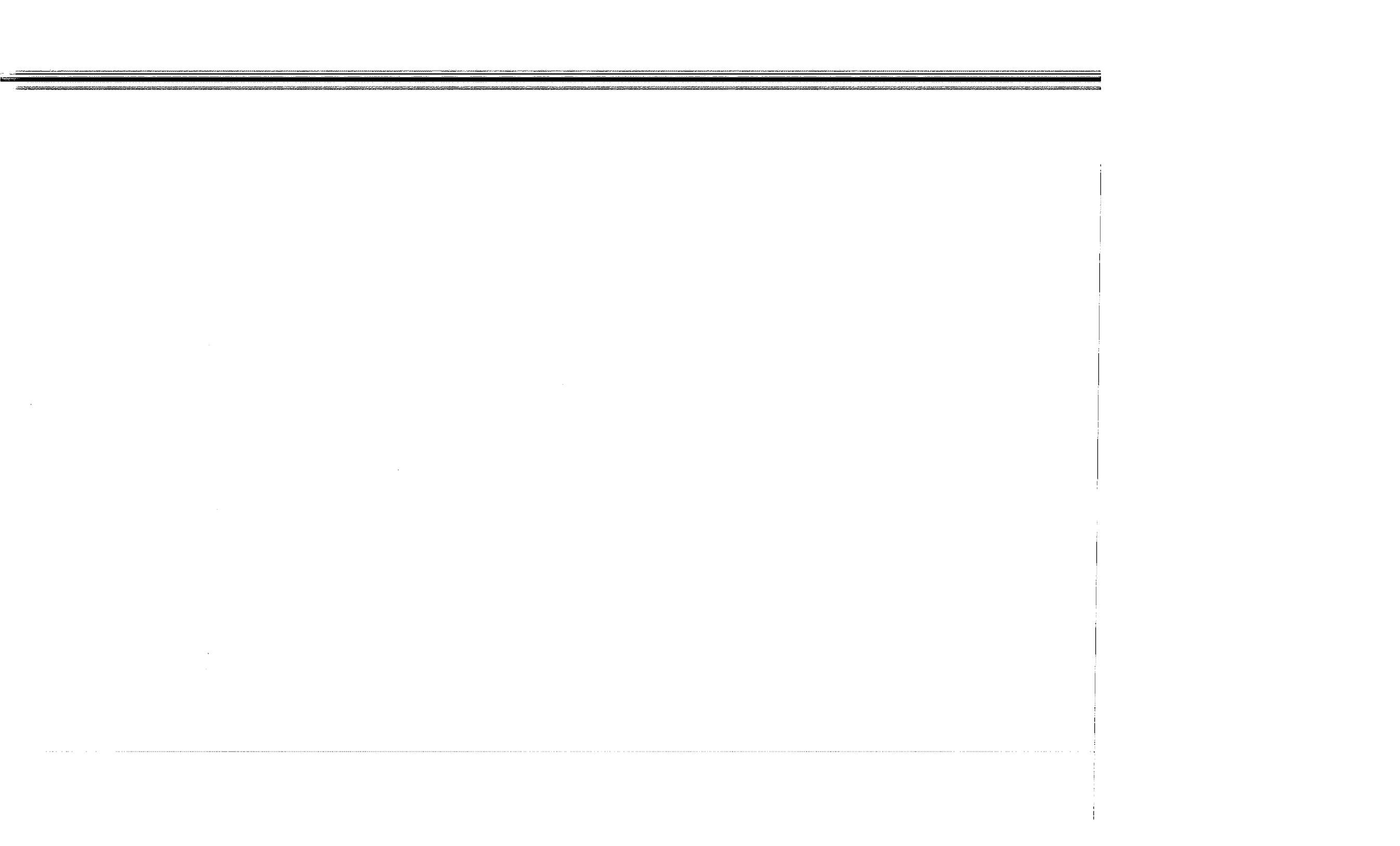
IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

 Valledupar Avanza	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **MANA HOGAR/ MAGALY PACHECO DE ALVAREZ**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **MANA HOGAR/ MAGALY PACHECO DE ALVAREZ**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO



472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.022917-9
D.O. 22 de 2005 A 55
Línea No: 01 9000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN846897161CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MANA HOGAR/
DE ALVAREZ

Dirección:

**SECRETARIA DE
HACIENDA**



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

R-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

OFICIO N° S-2017-HR-1464-JC

Valledupar, 20 de Octubre del 2017.

Señores:

MANÁ HOGAR
MAGALY PACHECO DE ALVAREZ
Representante Legal
Calle 18B # 6 - 21
Tel: 5743137
Valledupar - Cesar

ASUNTO: Respuesta a su Solicitud.

Cordial saludo:

En atención a su oficio de fecha del 29 de Agosto del 2017 y recibida en este despacho en la misma fecha, en la cual solicita la corrección en la inconsistencia que presenta en las declaraciones de Retenciones y Autorretenciones del Impuesto de Industria y Comercio de las vigencias 2014, 2015 y 2016.

Me permito informarle que revisando nuestro Sistema de Información Tributaria el contribuyente MANA HOGAR presentó la declaración Retenciones y Autorretenciones de la vigencia 2016 periodo 5 extemporáneamente generándole una cartera por los intereses causado hasta la fecha de \$ 115.617, por lo tanto muy respetuosamente lo invitamos a pagar ese saldo para seguir con el proceso de cancelación del Rit que solicito por oficio a este despacho el día 14 de Agosto del presente año.

En esta instancia espero haber atendido su petición dentro de los términos legales, la cual será comunicada por los medios más expeditos.

Atentamente,


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
Johanna Cuello Baquero Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



47	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Falta de Dirección	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIAS	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

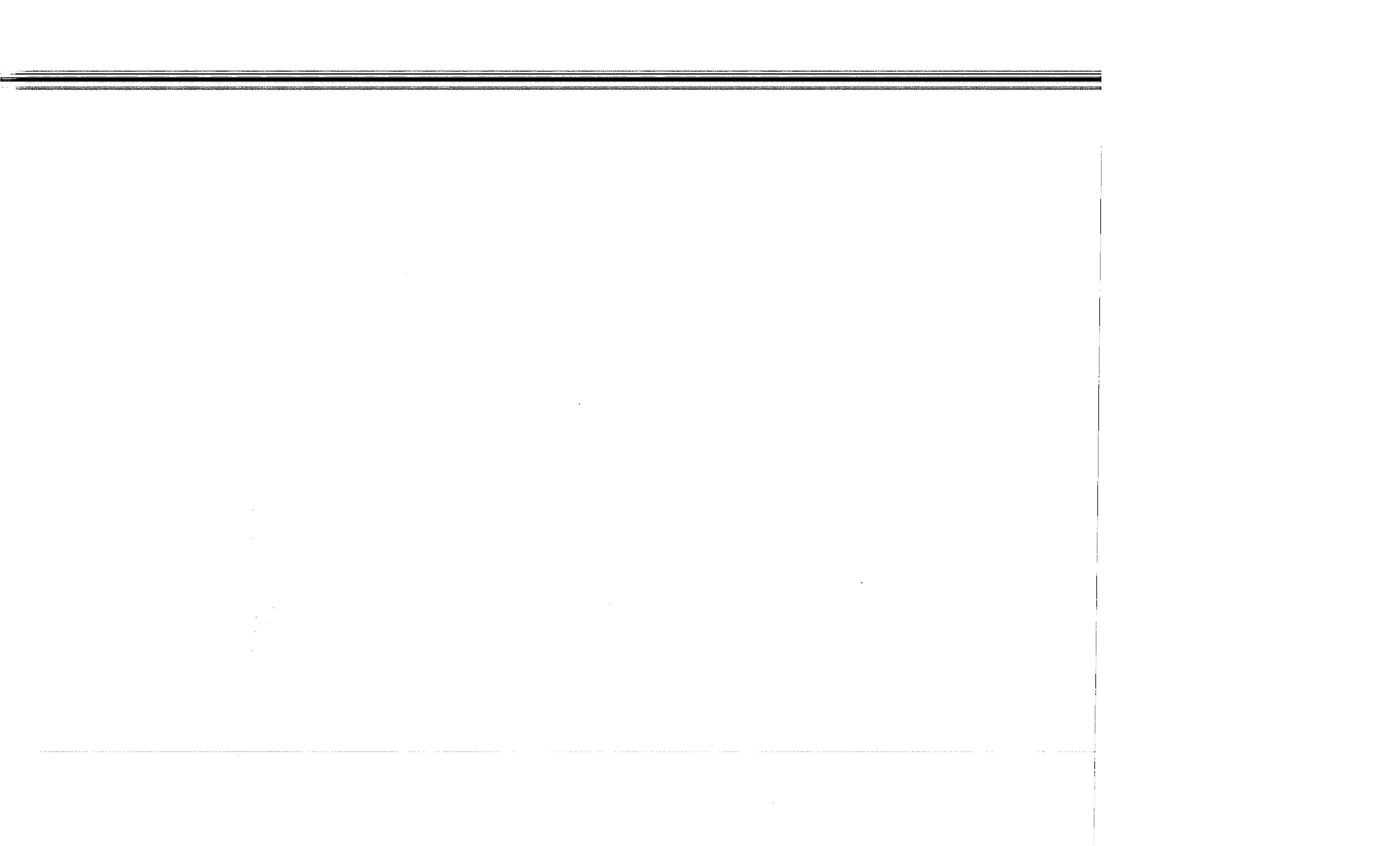


 Valledupar Avanza <small>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</small>	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **RAFAEL ANDRES RAMIREZ SERRANO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **RAFEL ANDRES RAMIREZ SERRANO**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO



47
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NT 300 062917-9
Código Postal 55
Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN846897158CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
RAFAEL ANDRES RAMIREZ
SERRANO

Dirección: CL 8A 20 - 22 P
ESPERANZA NORTE

c

Valledupar, 20 de Octubre de 2016

De:

Código

Fecha:

24/10/16

Mi. Truco:



SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

SH-FR-044

OFICIO

V01 - 07/2015

OFICINA DE RECAUDO

Oficio No S- 2017-HR-001463AG

Señor(a):
RAFAEL ANDRES RAMIREZ SERRANO
Calle 8A No.20-22
Barrio Esperanza Norte
Cel. 320 4859587
Ciudad

Ref: Respuesta a petición.

Cordial Saludo:

En atención a su petición, donde solicita la reliquidación del impuesto predial del inmueble de cedula catastral 010-406-090-014-000 y de dirección calle 8A No.20-22.

A lo anterior, este despacho emite la Resolución 001439 de fecha 19 de octubre de 2017, por medio de la cual se realiza un ajuste crédito en nuestro sistema de información tributario en la vigencia 2016.

Se adjunta a este, la resolución en mención en original y el recibo oficial de pago No.20171532599 para la cancelación del impuesto predial de las vigencias adeudadas.

Esperamos que la respuesta a su solicitud haya sido clara, en caso contrario, quedamos atentos a cualquier aclaración que considere necesaria.

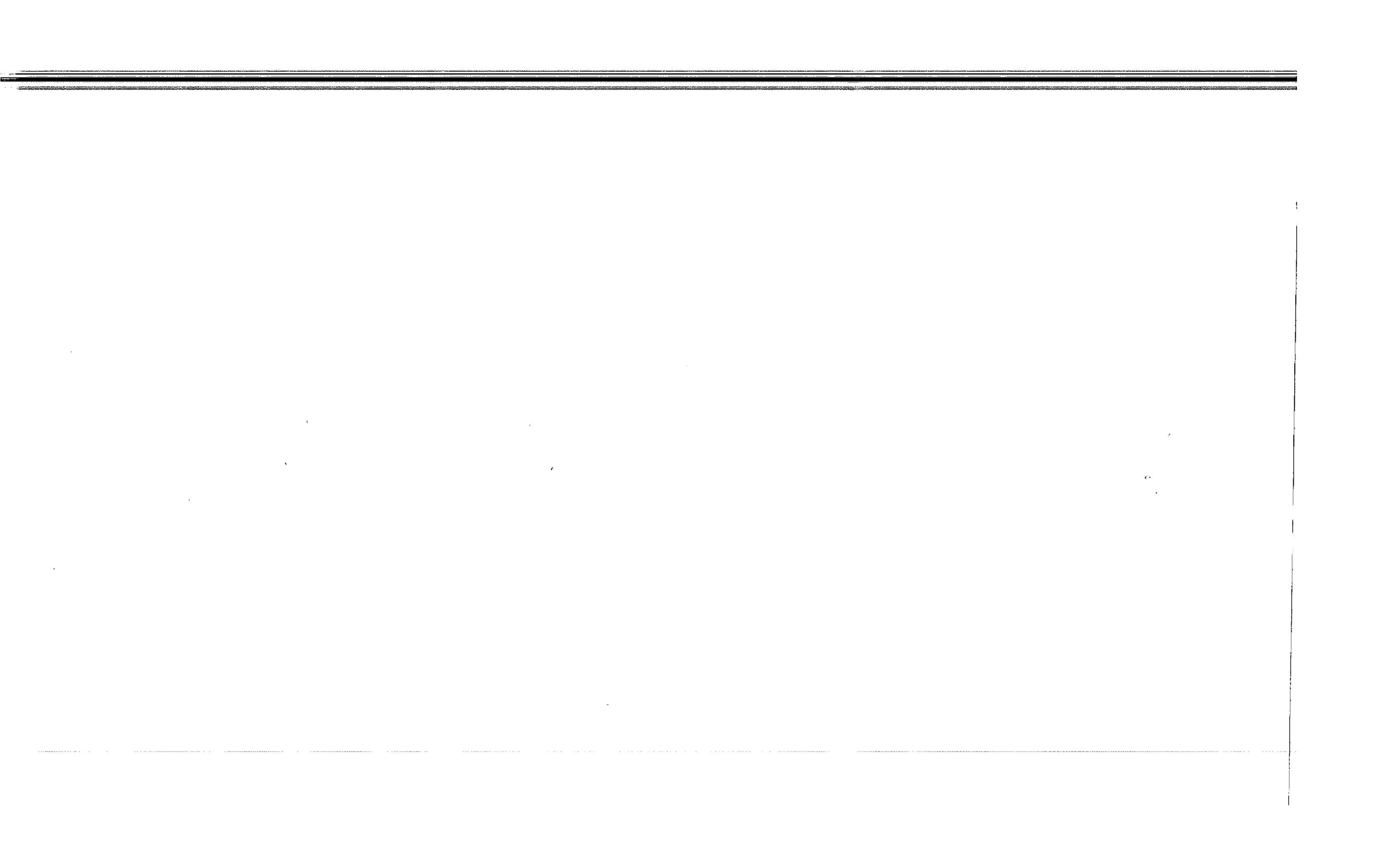
Cordialmente,


JHOANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

Proyecto: ALFONSO GUERRERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO APOYO	REVISÓ: JHOANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDOS	APROBO: JHOANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDOS
---	--	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar





 Valledupar Avanza	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN: 001439 DE FECHA: 19 de octubre de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APLICA UN SALDO A FAVOR RECONOCIDO POR APLICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN, DONDE MODIFICA DE ESTRATO NO DEFINIDO A ESTRATO 2”

El Jefe de Recaudos Municipal, en uso de sus facultades legales; y en especial la consagrada en el decreto 028 de enero de 2006 y en concordancia con lo establecido en los artículos 273, 274, 394 y 405 del acuerdo 026 de 2012 (Estatuto Tributario del Municipio de Valledupar y acuerdo 031 del 29 de diciembre del 2014,

CONSIDERANDO:

Que el señor **RAFAEL ANDRES RAMIREZ SERRANO**, propietario principal de la referencia catastral número **01-04-00-00-0609-0014-0-00-00-0000** realizo la aplicación del cambio de estratificación, pero por error en el sistema no tomo el cambio para la vigencia 2016 que le corresponde la tarifa de 2.

Por tal motivo se corrige la liquidación y se concede un saldo a favor según se indica a continuación:

liquidación SISTEMA				AJUSTE		
	2015	2016	2017	2016	AJUSTE	
tarifa	5,0	5,0	2,0	tarifa	2,0	2016
avaluo	88.986.000	91.656.000	94.406.000	avaluo	91.656.000	91.656.000
predial	444.930	458.280	188.812	predial	183.312	274.968
medio ambiente	133.479	137.484	141.609	medio ambiente	137.484	0
bomberil	22.247	22.914	9.441	bomberil	9.166	13.748
total liquidado	600.656	618.678	339.862	total liquidado	329.962	288.716

Que revisada la información en el sistema se pudo comprobar que el valor cancelado corresponde al efectivamente liquidado en las vigencias requeridas razón por la cual se procede a corregir en la presente resolución.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Despacho.

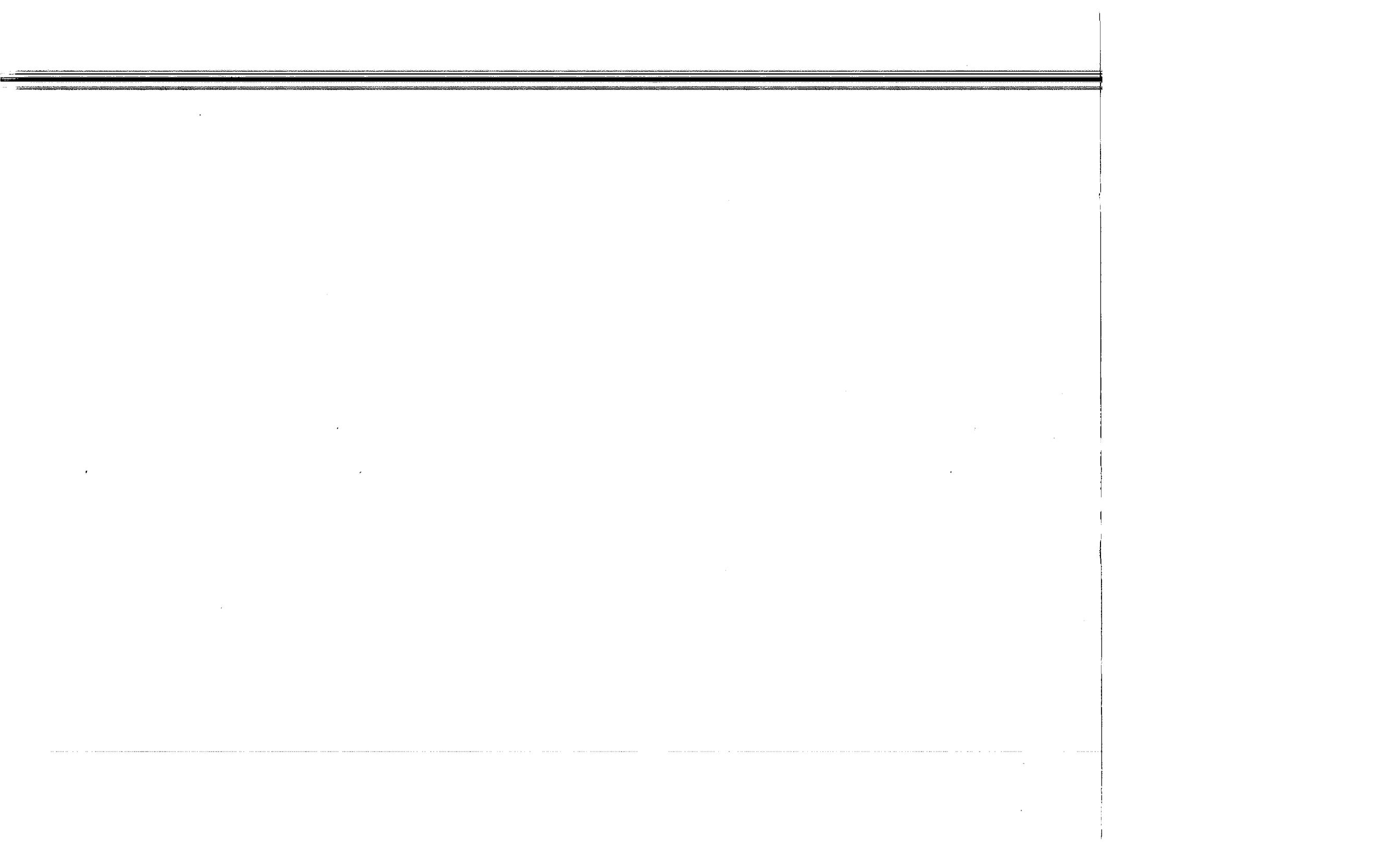
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Hacer el ajuste crédito en las vigencias 2016 por doscientos ochenta y ocho mil setecientos dieciséis pesos (\$288.716), en la referencia catastral **01-04-00-00-0609-0014-0-00-00-0000** de propiedad **RAFAEL ANDRES RAMIREZ SERRANO**, del saldo reconocido en el artículo anterior.

PROYECTO Yanelis Eiena Mestre Carrillo Aux. Adm.	REVISO Johana Natal Daza Mestre Jefe de recaudo	APROBO Johana Natal Daza Mestre Jefe de recaudo
---	--	--

Carrera 5 Nº 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co Valledupar - Cesar





 <p>Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	<p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICIO</p>	<p>V01 - 12/2015</p>
	<p>OFICINA DE RECAUDO</p>	

RESOLUCIÓN: 001439 DE FECHA: 19 de octubre de 2017

ARTICULO SEGUNDO: Líbrense los oficios a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Jefatura de recaudos para los ajustes pertinentes.

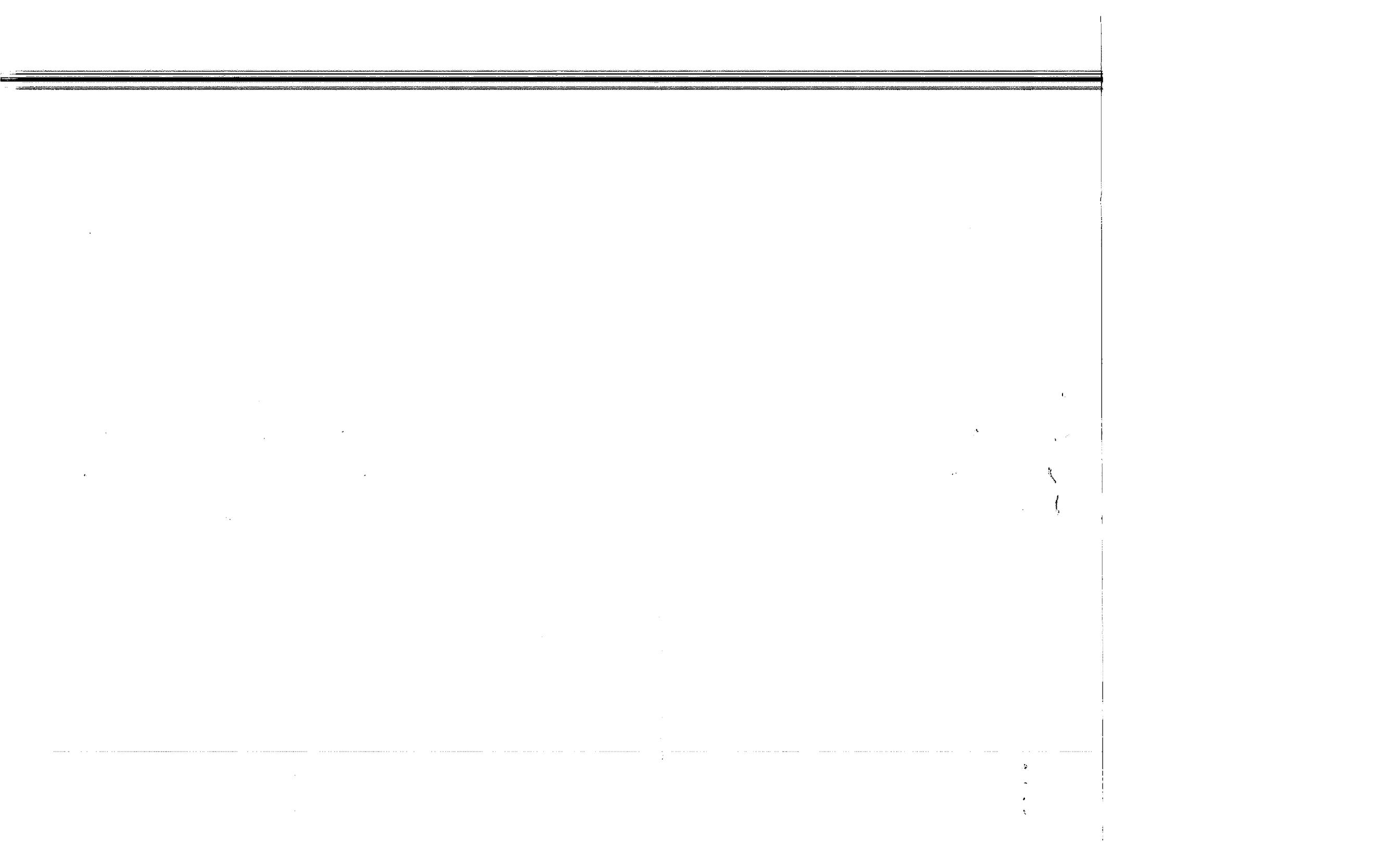
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

<p>PROYECTO Yanelis Elena Mestre Carrillo Aux. Adm.</p>	<p>REVISÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de recaudo</p>	<p>APROBO Johana Natali Daza Mestre Jefe de recaudo</p>
---	---	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co Valledupar - Cesar







ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
VALLEDUPAR AVANZA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20171532599

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - AGUERRERO-20171020: 113700:DESKTOP-2JQRJUQ

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO HASTA 31/10/2017

REFERENCIA CATASTRAL 01-04-00-00-0609-0014-0-00-00-0000 DIRECCION C 8A 20 22

MATRICULA INMOBILIARIA DIRECCION POSTAL NO DEFINIDA C.P.

B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO

AREA TERRENO (M2) 150 AREA CONSTRUIDA (M2) 156 AVALUO 94.406.000 TARIFA 2/1000

USO PREDIO RESIDENCIAL ESTRATO 2 BAJO REFERENCIA ANTERIOR 010406090014000

C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

RAFAEL ANDRES RAMIREZ SERRANO TIPO C NUMERO 10986447

CONTRIBUYENTE

Vigencias en este recibo
2017, 2016 y 2015

	CAPITAL	INTERESES	SANCIONES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
VIGENCIA ACTUAL	340,059	33,801	0	373,860	0	373,860
VIGENCIAS ANTERIORES	930,397	603,283	0	1,533,680	0	1,533,680

Ud. Presenta deuda en las Vigencias 2017, 2016 y 2015
Por un valor de / Total balance: 1,891,761

VALOR A PAGAR: 1,907,540

(415)7709998015500(8020)020171532599(3900)00000001907540(96)20171031

Tasa Interes Mens Diaria: 0,000781
Tasa Vigente Desde: 01/10/2017 Hasta 31/10/2017

Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE- Únicamente efectivo o cheque de garantía girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar el 31452 nit 8600486065" pagos con tarjeta de crédito/débito en la tesorería municipal.



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
VALLEDUPAR AVANZA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20171532599

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - AGUERRERO-20171020: 113700:DESKTOP-2JQRJUQ

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO HASTA 31/10/2017

REFERENCIA CATASTRAL 01-04-00-00-0609-0014-0-00-00-0000 DIRECCION C 8A 20 22

MATRICULA INMOBILIARIA DIRECCION POSTAL NO DEFINIDA

B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO

AREA TERRENO (M2) 150 AREA CONSTRUIDA (M2) 156 AVALUO 94.406.000 TARIFA 2/1000

USO PREDIO RESIDENCIAL ESTRATO 2 BAJO REFERENCIA ANTERIOR 010406090014000

C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

RAFAEL ANDRES RAMIREZ SERRANO TIPO C NUMERO 10986447

ALCALDIA

VALOR A PAGAR: 1,907,540

(415)7709998015500(8020)020171532599(3900)00000001907540(96)20171031

Ud. Presenta deuda en las Vigencias: 2017, 2016 y 2015

Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE- Únicamente efectivo o cheque de garantía girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar el 31452 nit 8600486065" pagos con tarjeta de crédito/débito en la tesorería municipal.



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
VALLEDUPAR AVANZA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20171532599

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - AGUERRERO-20171020: 113700:DESKTOP-2JQRJUQ

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO HASTA 31/10/2017

REFERENCIA CATASTRAL 01-04-00-00-0609-0014-0-00-00-0000 DIRECCION C 8A 20 22

MATRICULA INMOBILIARIA DIRECCION POSTAL NO DEFINIDA

B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO

AREA TERRENO (M2) 150 AREA CONSTRUIDA (M2) 156 AVALUO 94.406.000 TARIFA 2/1000

USO PREDIO RESIDENCIAL ESTRATO 2 BAJO REFERENCIA ANTERIOR 010406090014000

C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

RAFAEL ANDRES RAMIREZ SERRANO TIPO C NUMERO 10986447

VALOR A PAGAR: 1,907,540

(415)7709998015500(8020)020171532599(3900)00000001907540(96)20171031

Jd. Presenta deuda en las Vigencias: 2017, 2016 y 2015

Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE- Únicamente efectivo o cheque de garantía girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar el 31452 nit 8600486065" pagos con tarjeta de crédito/débito en la tesorería municipal.



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
VALLEDUPAR AVANZA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20171532599

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - AGUERRERO-20171020: 113700:DESKTOP-2JQRJUQ

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		HASTA	31/10/2017
REFERENCIA CATASTRAL	01-04-00-00-0609-0014-0-00-00-0000	DIRECCION	C 8A 20 22
MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCION POSTAL NO DEFINIDA		C.P.
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO			
AREA TERRENO (M2)	150	AREA CONSTRUIDA (M2)	156
USO	PREDIO RESIDENCIAL	ESTRATO	2 BAJO
REFERENCIA ANTERIOR	010406090014000		
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	
RAFAEL ANDRES RAMIREZ SERRANO		TIPO	C
		NUMERO	10986447

VIGENCIA	PERIODO	CONCEPTO	AVALUO	CAPITAL	INTERESES	DESCUENTOS	TOTAL
2015	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	88.986.000	445.000	398.530	0	843.530
2015	1	SOBRETASA AMBIENTAL	88.986.000	133.479	119.538	0	253.017
2015	1	SOBRETASA BOMBERIL	88.986.000	22.250	19.925	0	42.175
2016	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	91.656.000	183.032	1.666	0	184.698
2016	1	SOBRETASA AMBIENTAL	91.656.000	137.484	63.541	0	201.025
2016	1	SOBRETASA BOMBERIL	91.656.000	9.152	83	0	9.235
2017	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	94.406.000	189.000	18.786	0	207.786
2017	1	SOBRETASA AMBIENTAL	94.406.000	141.609	14.076	0	155.685
2017	1	SOBRETASA BOMBERIL	94.406.000	9.450	939	0	10.389
TOTALES:			1.270.456	637.084	0	0	1.907.540

Fecha de emisión: 20/10/17

472 Motivos de Devolución

Desconocido No Existe Número

Rehusado No Reclamado

Cerrado No Contactado

Dirección Errada Fallecido Apartado Clausurado

No Reside Fuerza Mayor

Fecha 1: 20 OCT 17 Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: Pedro Luis Gutierrez

C.C. C.C. 1.065.633.771

Centro de Distribución: Centro de Distribución:

Observaciones: Observaciones:

472 Motivos de Devolución

Desconocido No Existe Número

Rehusado No Reclamado

Cerrado No Contactado

Dirección Errada Fallecido Apartado Clausurado

No Reside Fuerza Mayor

Fecha 1: 26 OCT 17 Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: Olga Inés

C.C. C.C. 1.065.633.771

Centro de Distribución: Centro de Distribución:

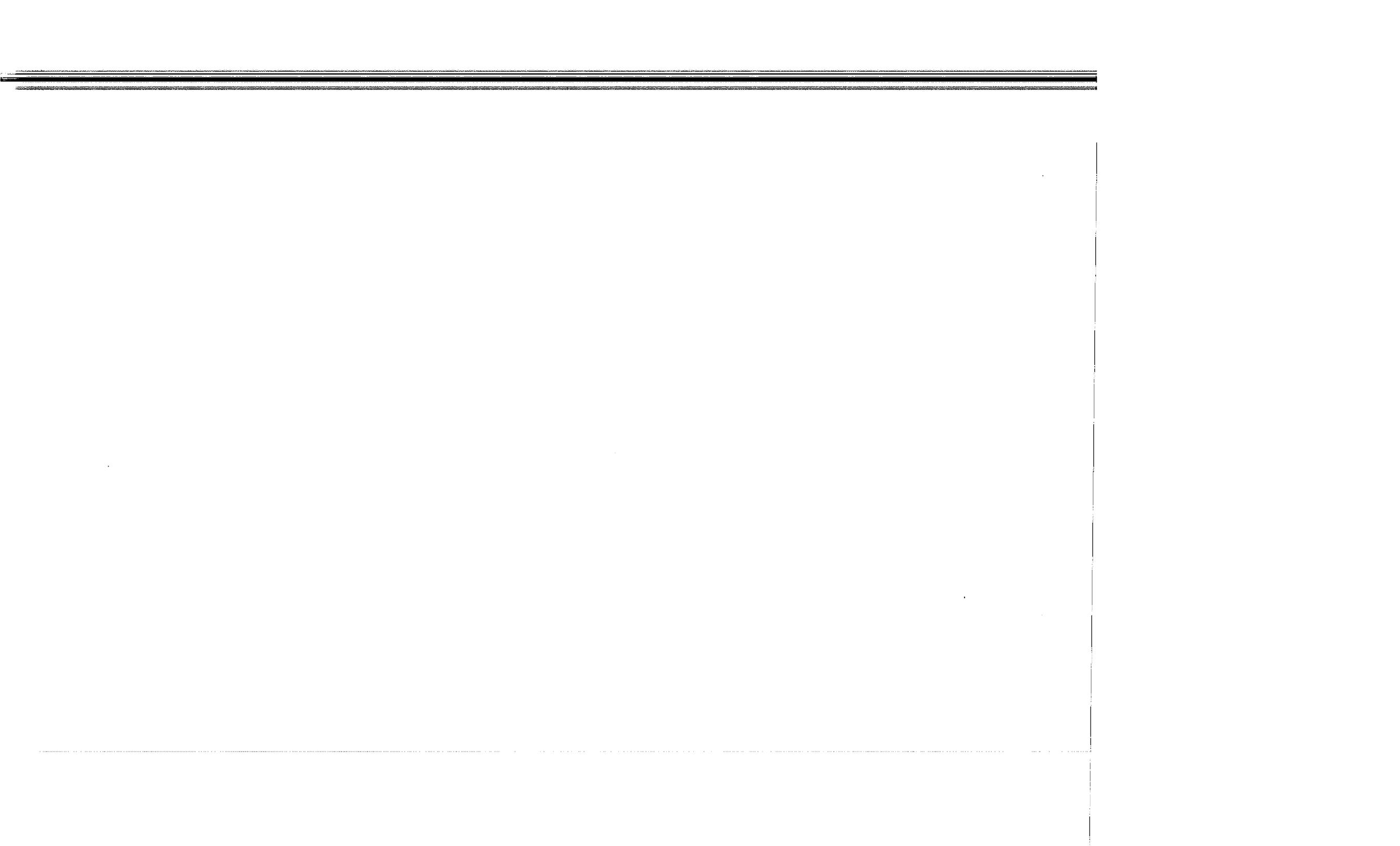
Observaciones: Observaciones:

 Valledupar Avanza	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **CLAUDIA LILIANA CAMPOS VERA/INVERSIONES PRACAM SAS**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **CLAUDIA LILIANA CAMPOS VERA/ INVERIONES PRACAM SAS**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO EXISTE NUMERO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO



72 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.002917-9 DO 25.0.25. A.59 Línea Nat. 01 8000 111 210



SECRETARIA DE HACIENDA



REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal:
 Envío: RN828655243CO

OD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

S-2017-HR-01294

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: CLAUDIA LILIANA CAMPOS / INVERSIONES PRACAM SAS
 Dirección: CRA 16 37 - 60 LC 15 - PISO 2
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión: 21/09/2017 11:58:57

Valledupar, 20 de Septiembre de 2017.

Destinataria:
CLAUDIA LILIANA CAMPOS VERA
 Representante Legal
VERSIONES PRACAM SAS
 Carrera 16 No. 37-60 Local 15 - 26 Piso 2
 Valledupar

Asunto: Respuesta Solicitud Cancelación RIT.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de cancelación de RIT recibida en la ventanilla de atención al contribuyente de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar el día 02 de Agosto de 2016, me permito informarle que la inscripción en el registro de información tributaria de impuesto de Industria y Comercio del contribuyente INVERSIONES PRACAM SAS identificado con NIT 900318976, fue cancelada.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,

Johana Natali Daza Mestre
JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
 Valledupar - Cesar



472 Motivos de Devolución

Fecha: 27 SEP AÑO 2017

Nombre del distribuidor: **Andrés Ramos**

C.C. 0914082249639

Centro de Distribución: **Observaciones:**

Observaciones:

Disconectado

Reusado

Cerrado

Fallecido

Fuera Mayor

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor

No Existe Numero

No Recibido

No Contactado

Agotado Cuentas

472 Motivos de Devolución

Fecha 1: 29 MAY 1990

Nombre del distribuidor: **Rogier Moya**

C.C. 151730914

Centro de Distribución: **Observaciones: SUPERVISOR DE CENTRALES**

Observaciones:

Disconectado

Reusado

Cerrado

Fallecido

Fuera Mayor

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor

No Existe Numero

No Recibido

No Contactado

Agotado Cuentas



 <p>Valledupar Avanza</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **ESTELLA RUEDA ARIAS**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **ESTELLA RUEDA ARIAS**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>REVISOR: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>
--	--	---



472

Servicio Postal
Nacional S.A.
NIT 900 062917-9
CG 26 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210



SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15-69
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal:
Envío: RN828655305CO

COD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
ESTELA RUEDA ARIAS
Dirección: CRA 7A 19C-53
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 20000
Fecha Pre-Admisión:
21/09/2017 11:58:57
Mta. Transporte Usó de correo 0001
Mta. Rec. Hacienda Usó de correo 00

S-2017-HR-1269-HB

Valledupar, 15 de Septiembre de 2017

Señor (a)
ESTELA RUEDA ARIAS
Dirección: Cra 7A No 19C-53, Valledupar - Cesar
Teléfono: 3146535526

Cordial saludo:

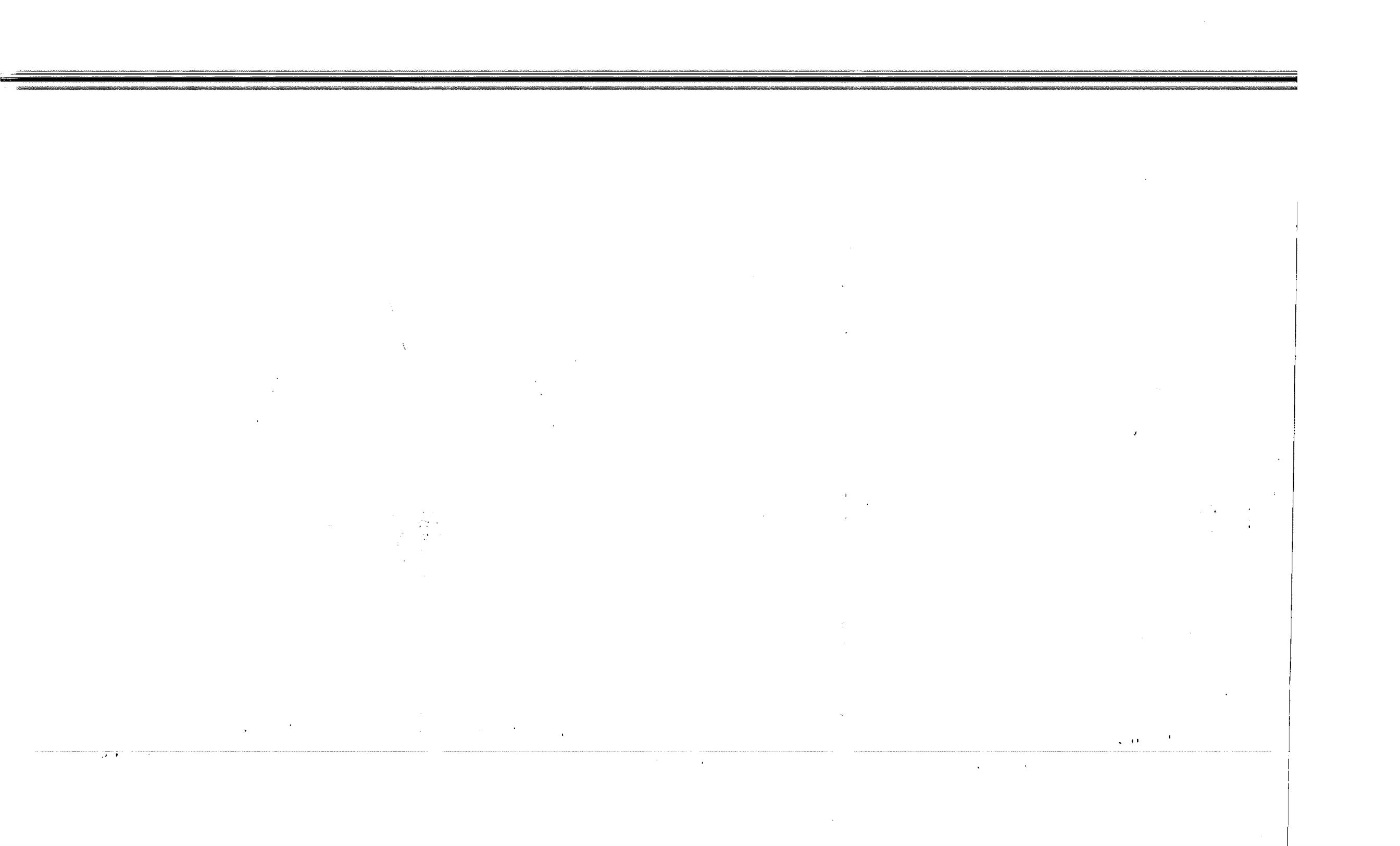
En atención a su comunicación recibida en este despacho anexamos a este oficio la constancia solicitada por ustedes como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	ELABORÓ	APROBO
Alfredo Olmos Llinas Secretario Grado 03	Alfredo Olmos Llinas Secretario Grado 03	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo



	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

LA SUSCRITA JEFE DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CERTIFICA

Que: El contribuyente **ESTELA RUEDA ARIAS** identificado con el NIT **49784431**, se encuentra inscrito en el Registro de Información Tributaria RIT del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros como contribuyente perteneciente al **Régimen Simplificado** desde el día 16 de Junio de 2017.

Se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Septiembre de 2017.



JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	25 SET 2017		
Fecha 2:	DA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Anares Ramo		
C.C.:	C.C. 1.082.249.639		
Centro de Distribución:			
Observaciones:			

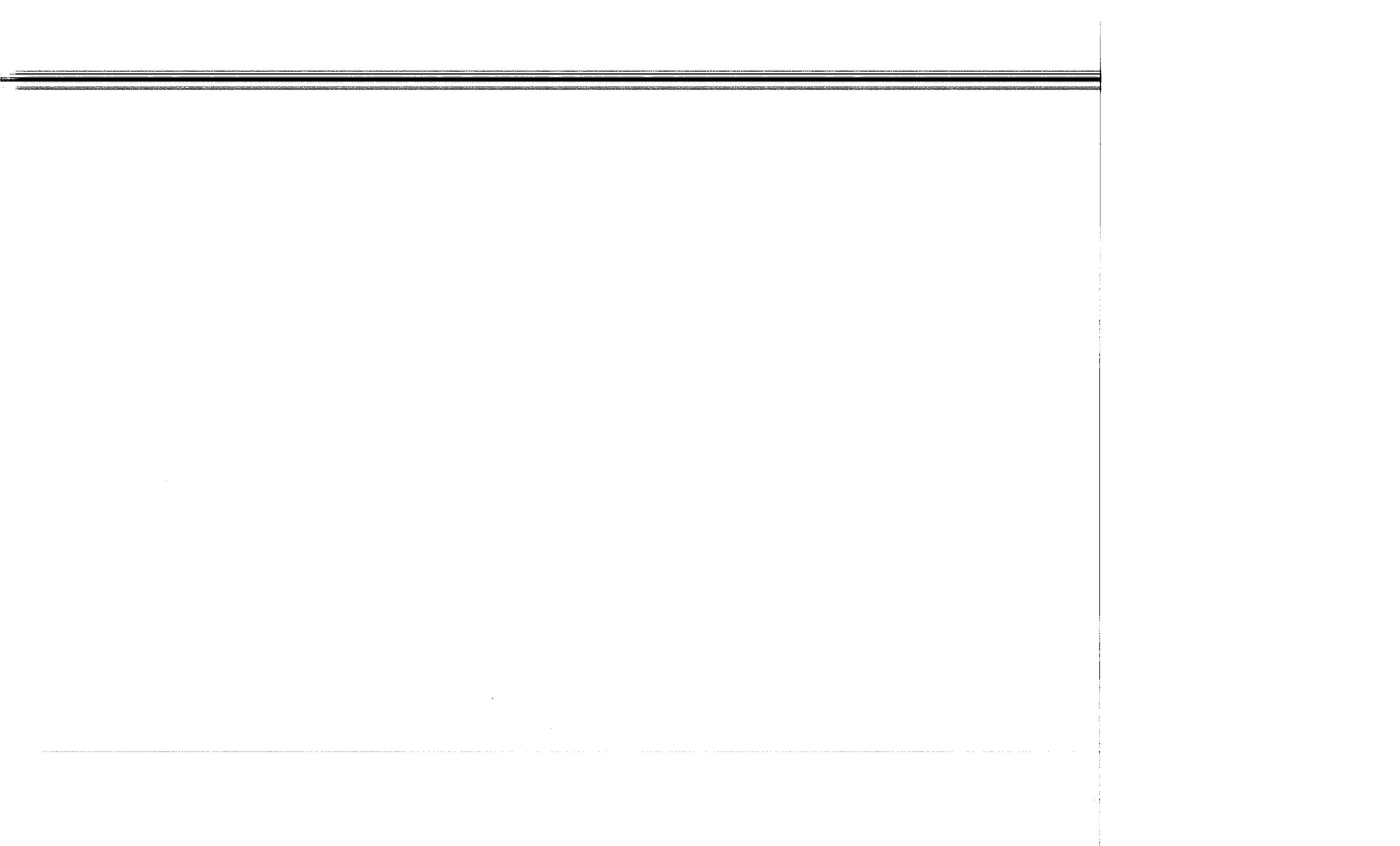


 <p>Valledupar Avanza</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **PIEDAD GRACIANO MONTAÑO/ CARCO SEVE SAS**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **PIEDAD GRACIANO MONTAÑO/ CARCO SAVE SAS**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ</p>	<p>REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>
<p>PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>





SECRETARIA DE HACIENDA



SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15-69
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal:
Envío: RN828655257CO

S-2017-HR-01296

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
PIEDAD GRACIANO MONTAÑO/ CAJICO SEVE SAS
Dirección: CRA 9 9B - 06
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 200001592
Fecha Pre-Admisión:
21/09/2017 11:58:57
Min. Transparencia de campo: 03/2017 del 20/05/2017

par, 20 de Septiembre de 2017.

GRACIANO MONTAÑO
Representante Legal
SEVE S.A.S.
9 No. 9B - 06
Valledupar

Asunto: Respuesta Solicitud Cancelación RIT.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de cancelación de RIT recibida en la ventanilla de atención al contribuyente de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar el día 29 de Agosto de 2017, me permito informarle que la inscripción en el registro de información tributaria de impuesto de Industria y Comercio de los establecimientos CARMOTOS LIFAN y CARMOTOS HERO, fueron canceladas en virtud de las certificaciones de cancelación de las matrículas mercantiles 140533 y 140518 expedidas por la Cámara de Comercio de Valledupar el día 31 de Julio de 2017.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



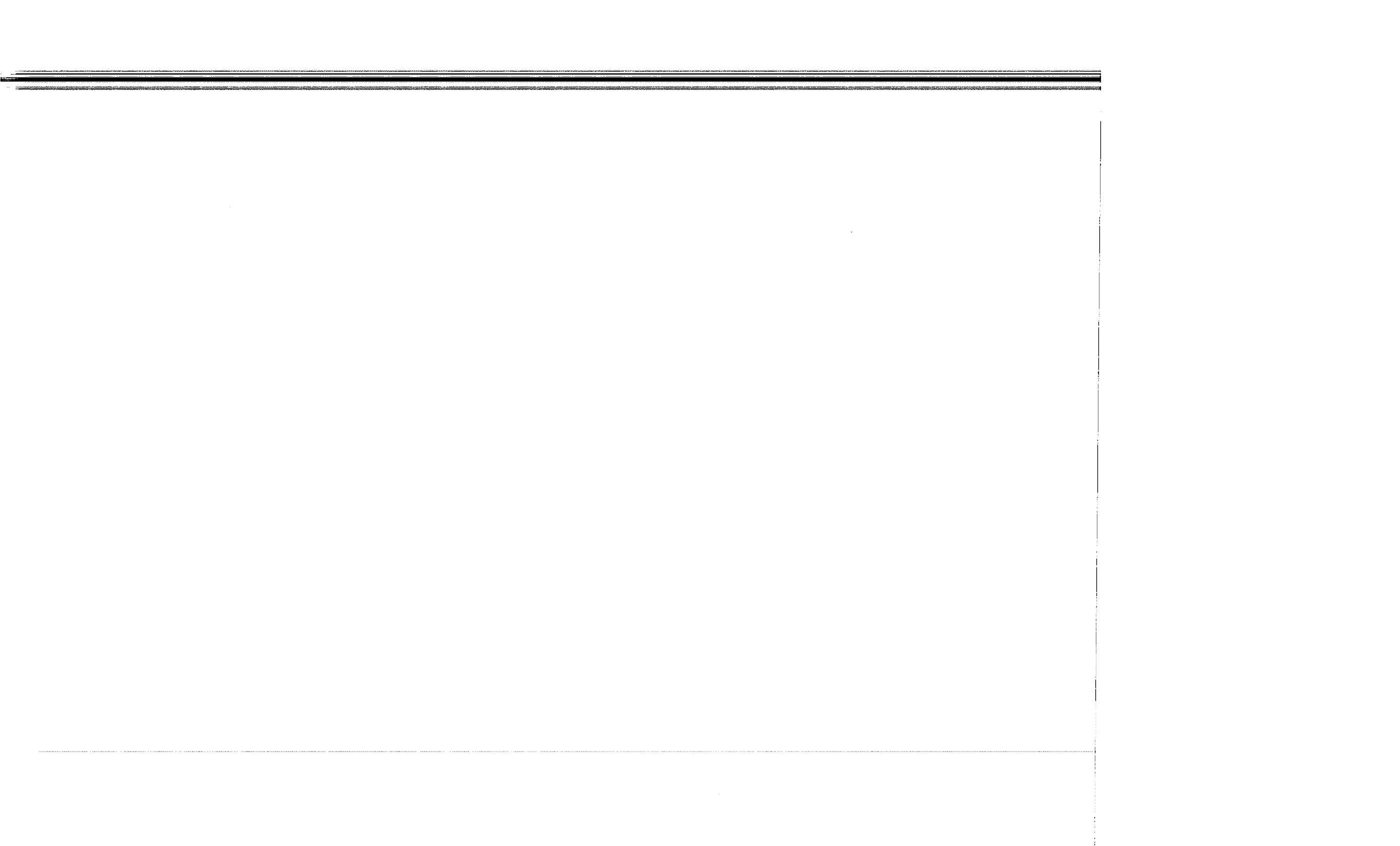
472	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número	
	<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado		
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallo de	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
Fecha 1: 02 SEP 2011	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor: Juan Ardila	Nombre del distribuidor:		
C.C. 66.1065.584.903	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

 Valledupar Avanza	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **GLORIA QUINTERO MARTINEZ**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **GLORIA QUINTERO MARTINEZ**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISOR: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO



472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062977-9
C.C. 25.995.455
Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Envío: RN82865531400

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
GLORIA QUINTERO MARTINEZ

Dirección: TRANSV 17B 16A - 56

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

21/09/2017 11:58:57

Mis. Ingresos: 000730 del 20/05/2018
Mis. Ingresos: 008977 del 03/08/2018

	SECRETARIA DE HACIENDA	
SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

S-2017-HR-1270-HB

Valledupar, 15 de Septiembre de 2017

(a)

Gloria Quintero Martínez

Dirección: Transversal 17B N. 16A-56. Valledupar – Cesar

Teléfono: 3173734710

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en este despacho anexamos a este oficio la constancia solicitada por ustedes como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio.

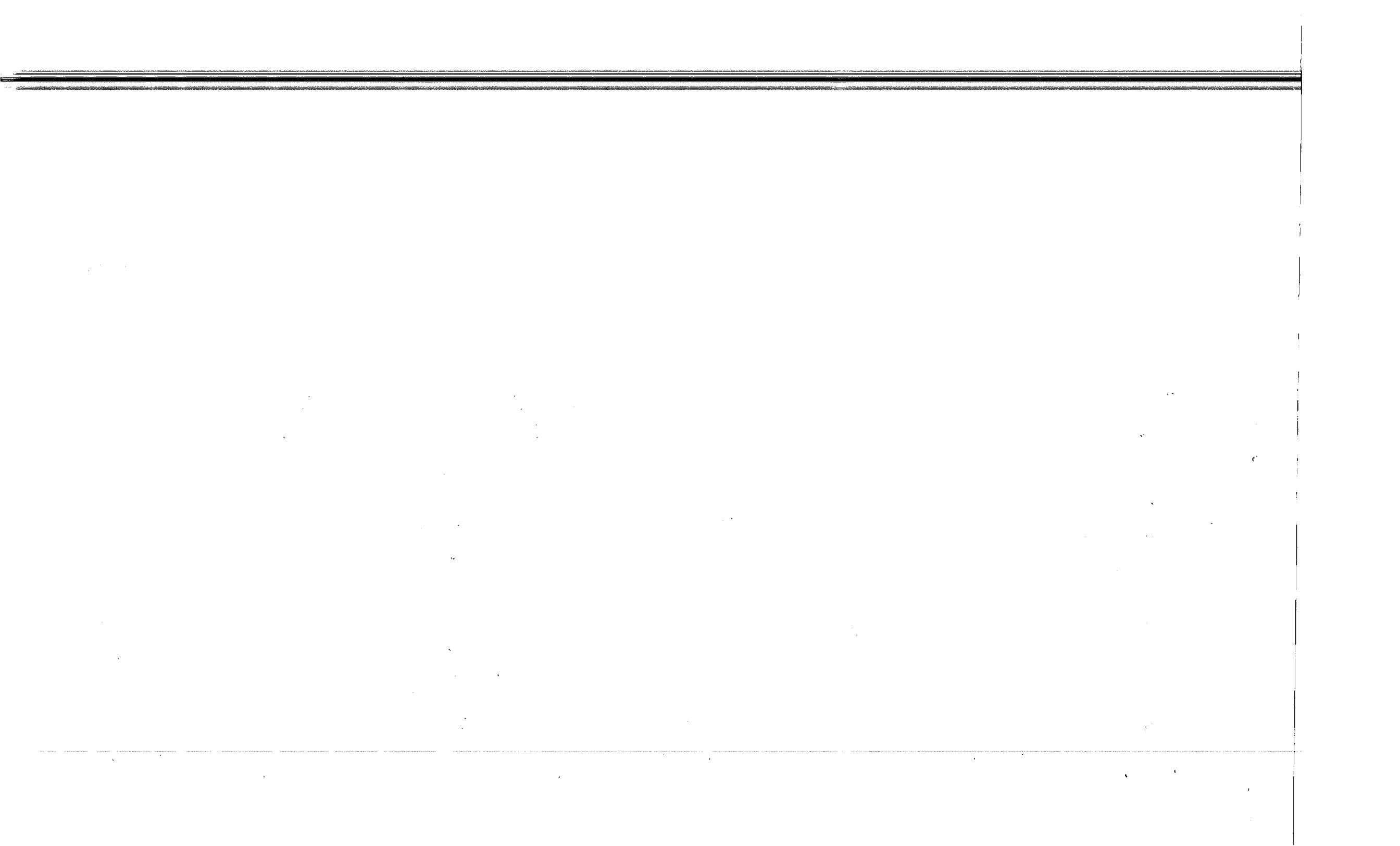
En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,



JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Alfredo Olmos Linares Secretario Grado 03	Alfredo Olmos Linares Secretario Grado 03	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo



 Valledupar Avanza <small>Alcaldía Municipal</small>	SECRETARIA DE HACIENDA	 <small>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</small>
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

LA SUSCRITA JEFE DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CERTIFICA

Que: El establecimiento **CAFETERIA CLINICA VALLEDUPAR** identificado con el NIT **42485077-0** , se encuentra inscrito en el Registro de Información Tributaria RIT del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros como contribuyente perteneciente al **Régimen Común** desde el día 1 de Enero de 2012.

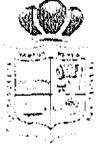
Se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Septiembre de 2017.


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	AY	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

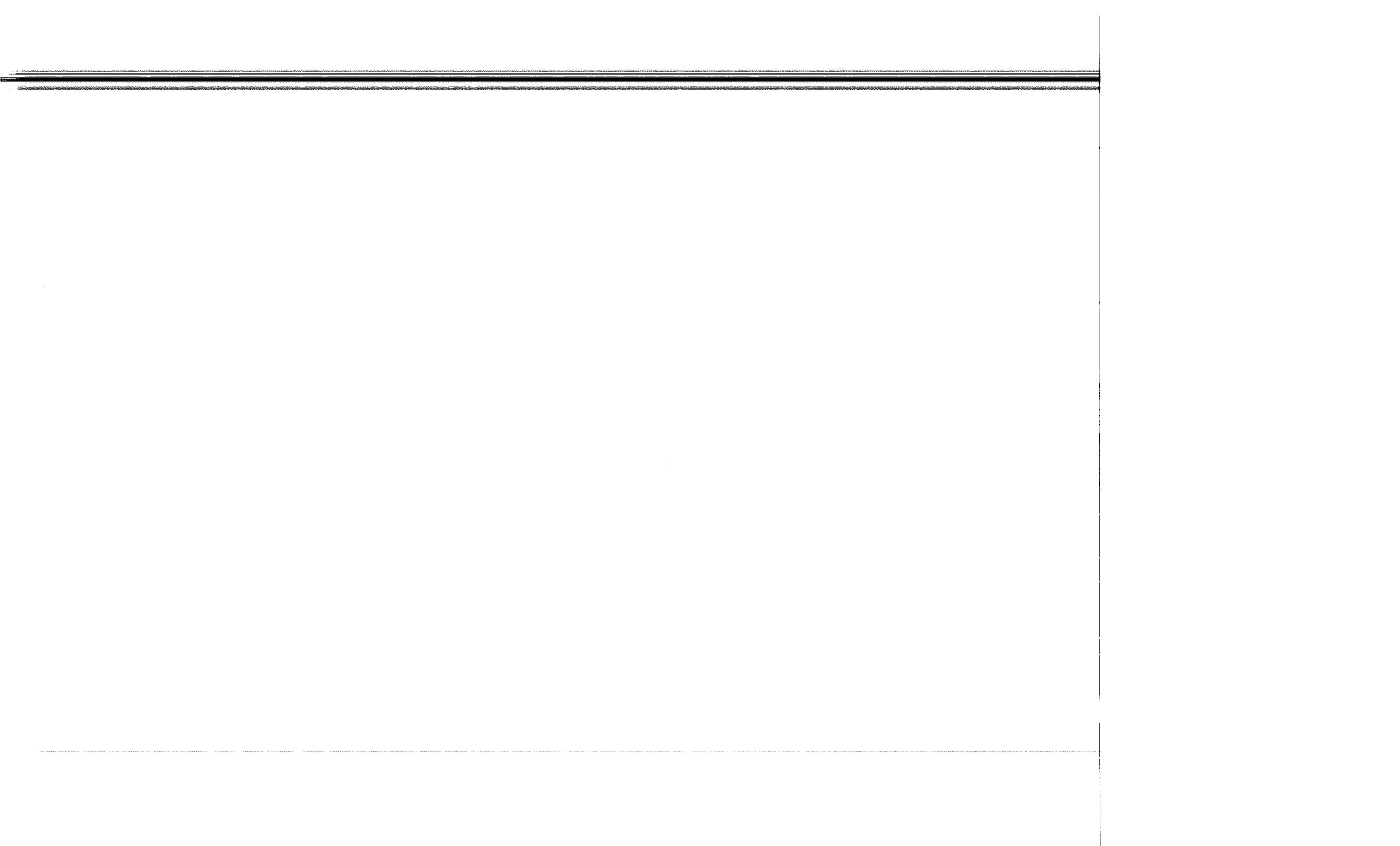


 Valledupar Avanza	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **OSCAR ALVEIRO RUIZ RUIZ**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **OSCAR ALVEIRO RUIZ RUIZ**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "CERRADO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO



472
 Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 NIT 900 002917-9
 CG 25-G 99 A 95
 Línea Nat: 01 8000 111 210



SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDIA
 DE VALLEDUPAR

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARIA DE HACIENDA
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal:
 Envío: RN828655265CO

vanza

R-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

S-2017-HR-01290

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 OSCAR ALBEIRO RUIZ RUIZ

Valledupar, 19 de Septiembre de 2017.

Señor:
OSCAR ALBEIRO RUIZ RUIZ
 Contribuyente
 Manzana 1 Casa 6 Barrio Populandia
 Valledupar

Asunto: Respuesta Solicitud Cancelación RIT.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de cancelación de RIT recibida en la ventanilla de atención al contribuyente de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar el día 27 de Marzo de 2017, me permito informarle que la inscripción en el registro de información tributaria de impuesto de Industria y Comercio del contribuyente OSCAR ALBEIRO RUIZ RUIZ identificado con NIT 71.776.836-9, fue cancelada en virtud a la certificación de cancelación de matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio de Valledupar el día 16 de Enero de 2017.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Yanelis Eiena Mestre Carrillo Aux. Administrativo	Yanelis Eiena Mestre Carrillo Aux. Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
 Valledupar - Cesar



43 72	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Falteado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	23 SEP 2017	Fecha 2:	25 SEP 2017
Nombre del distribuidor:	Victor Quintana		
C.C.	CC-1.065.575.795		
Centro de Distribución:	1.065.575.795		
Observaciones:			

43 72	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Falteado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	26 9 17	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Edgar Maestre		
C.C.	15.173.969		
Centro de Distribución:	15.173.969		
Observaciones:	Supervisor de Calidad		

 <p>Valledupar Avanza</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 – 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **HIMEL TOLOZA BELEÑO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **HIMEL TOLOZA BELEÑO**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO EXISTE NUMERO", manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ</p>	<p>REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>
<p>PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>



472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062017-9 DC 25 G 96 A 56 Línea Nat. 01 8000 11 1211



SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

COD SH-FR-044

OFICIO

V01 - 07/2015

OFICINA DE RECAUDO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 200001387
 Envío: RN830909437CO

Oficio No S- 2017-HR-001314AG

Valledupar, 22 de Septiembre del 2017

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: HILMER TOLOZA BELEÑO
 Dirección: CL 45 6 - 36 B. SAN FERNANDO
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR

Nombre: HILMER TOLOZA BELEÑO
 Dirección: Calle 45 No. 6 - 36
 Barrio San Fernando
 Tel. 310 3643132
 Ciudad

Ref: Respuesta a petición.

Cordial Saludo:

En atención a su requerimiento, donde solicita acogerse a la condición especial de descuento para el pago del Impuesto predial establecido en el artículo 356 de la Ley 1819 de 2016 en concordancia con el acuerdo 001 del 15 de marzo del 2017.

En respuesta a su petición, en el acuerdo municipal en mención se adoptan unas condiciones especiales de pago para los sujetos pasivos, contribuyentes y responsables de los impuestos que se encuentran en mora por las obligaciones correspondientes a los periodos gravables 2014 y anteriores.

Este descuento es del 40% sobre los intereses de mora causados en las vigencias enunciadas anteriormente, con fecha máxima de pago hasta el 30 de octubre del presente año y con la cancelación del total de la deuda para estos años.

Esperamos que la respuesta a su solicitud haya sido clara, en caso contrario, quedamos atentos a cualquier aclaración que considere necesaria.

Se adjunta recibo oficial del Impuesto Predial No.20171526439 con las vigencias adeudadas y con el descuento estipulado en la normatividad para el 2014 y anteriores, con fecha de pago hasta el 29 de septiembre del presente.

Cordialmente,

Jhoana Nataly Daza Mestre
JHOANA NATALY DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

Proyecto: ALFONSO GUERRERO	REVISÓ: JHOANA NATALY DAZA MESTRE	APROBO: JHOANA NATALY DAZA MESTRE
CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDOS	CARGO: JEFE DE RECAUDOS

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
 Valledupar - Cesar





ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
VALLEDUPAR AVANZA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20171526439

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - USUARIO201701-20170922: 113002:DESKTOP-2JQRJUQ

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		HASTA		29/09/2017	
REFERENCIA CATASTRAL	01-02-00-00-0646-0003-0-00-00-0000	DIRECCION	C 45 6 36		
MATRICULA INMOBILIARIA	190-0059444	DIRECCION POSTAINO DEFINIDA	C.P.	200002	
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO					
AREA TERRENO (M2)	386	AREA CONSTRUIDA (M2)	141	TARIFA	2/1000
USO	PREDIO RESIDENCIAL	ESTRATO	2 BAJO	REFERENCIA ANTERIOR	010206460003000
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO					
NOMBRE O RAZON SOCIAL			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		
HIMELITOLOZA BELENO.			TIPO	C	NUMERO 72040738

VIGENCIA	PERIODO	CONCEPTO	AVALUO	CAPITAL	INTERESES	DESCUENTOS	TOTAL
2011	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	31,815.000	95,445	323,798	129,519	289,724
2011	1	SOBRETASA AMBIENTAL	31,815.000	47,723	148,908	59,563	137,068
2011	1	SOBRETASA BOMBERIL	31,815.000	4,772	16,188	6,475	14,485
2012	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	32,769.000	98,307	301,191	120,476	279,022
2012	1	SOBRETASA AMBIENTAL	32,769.000	49,154	137,508	55,003	131,659
2012	1	SOBRETASA BOMBERIL	32,769.000	4,915	15,058	6,023	13,950
2013	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	33,752.000	101,000	218,786	87,514	232,272
2013	1	SOBRETASA AMBIENTAL	33,752.000	50,628	106,126	42,450	114,304
2013	1	SOBRETASA BOMBERIL	33,752.000	5,050	10,938	4,375	11,613
2014	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	67,943.000	202,000	279,479	111,791	369,688
2014	1	SOBRETASA AMBIENTAL	67,943.000	101,256	140,098	56,039	185,315
2014	1	SOBRETASA BOMBERIL	67,943.000	10,100	13,972	5,588	18,484
2015	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	69,981.000	140,000	119,041	0	259,041
2015	1	SOBRETASA AMBIENTAL	69,981.000	104,972	89,258	0	194,230
2015	1	SOBRETASA BOMBERIL	69,981.000	7,000	5,952	0	12,952
2016	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	72,080.000	144,000	61,525	0	205,525
2016	1	SOBRETASA AMBIENTAL	72,080.000	108,120	46,194	0	154,314
2016	1	SOBRETASA BOMBERIL	72,080.000	7,200	3,077	0	10,277
2017	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	74,242.000	148,000	10,826	0	158,826
2017	1	SOBRETASA AMBIENTAL	74,242.000	111,363	8,146	0	119,509
2017	1	SOBRETASA BOMBERIL	74,242.000	7,400	541	0	7,941
TOTALES:			1,548,405	2,056,610	2,056,610	684,816	2,920,199

Fecha de emisión: 22/09/17

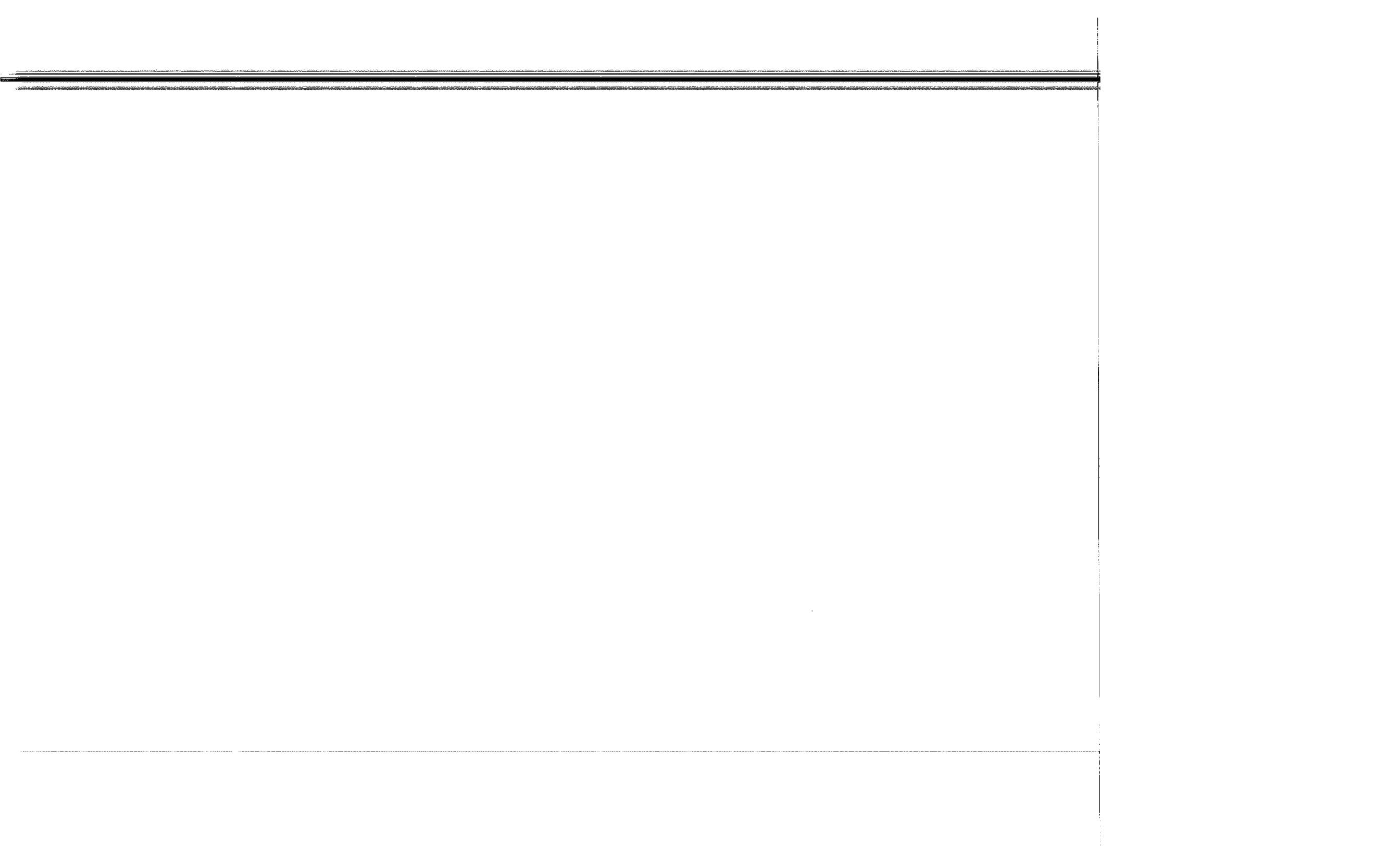
472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocida	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Retusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Falsificado	<input type="checkbox"/> Aparado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 27 SEP 2017	Nombre del distribuidor:	Fecha 2: DIA MES AÑO	
	Andrés Ramos	Nombre del distribuidor:	
	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
	C.C. 1182 249 639	Observaciones:	
	Observaciones:		

 Valledupar Avanza	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **MEDIVALLE IPS/ LUIS EDUARDO PABA AROCA**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **MEDIVALLE IPS/ LUIS EDUARDO PABA AROCA**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO



472

Servicios Postales Nacionales S.A. NT 900 002917-9 DC 25 G 95 A 58 Línea Nat. 01 8000 111 210



Valledupar Avanza Alcaldía Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

COD SH-FR-044

OFICIO

V01 - 07/2015

OFICINA DE RECAUDO

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15-69
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal:
Envío: RN834969728CO

Oficio No S- 2017-HR-001356AG

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: MEDIVALLE IPS/ LUIS EDUARDO PABA
Dirección: CL 13B 18 - 63
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 200001485
Fecha Pre-Admisión: 03/10/2017 10:49:09
Min. Ingresos y Recaudos (MIR) del 20/05/2011
V. N. del Mecanismo de Pago (MCP) del 04/08/2011

Valledupar, 29 de Septiembre del 2017

Atendidos: MEDIVALLE IPS
Luis Eduardo Paba Aroca
Representación Legal
Calle 13B No.18-63
316 4545812
Ciudad

Ref: Respuesta a solicitud.

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud, donde requiere la revocatoria del convenio de pago No. 20172300941 del predio con referencia catastral No. 010-100-000-273-000-200-000-0000.

Este despacho confirma la revocatoria del convenio, esperamos la cancelación total de la deuda a lo cual adjuntamos recibo de pago No.20171528095 con fecha límite el próximo 31 de Octubre.

Esperando que la respuesta a su petición haya sido en el tiempo oportuno.

Cordialmente,

JHOANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

Proyecto: ALFONSO GUERRERO	REVISO: JHOANA NATALY DAZA MESTRE	APROBO: JHOANA NATALY DAZA MESTRE
CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDOS	CARGO: JEFE DE RECAUDOS

Camera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



AREA TERRENO (M2)	331	AREA CONSTRUIDA (M2)	200	AVALUO	121.136.000	TARIFA	7/1000
USO	PREDIO COMERCIAL Y SERVICIO		ESTRATC	4 MEDIO	REFERENCIA ANTERIOR	010102730002000	
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO				DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			
NOMBRE O RAZON SOCIAL			TIPO	N	NUMERO	824004396-9	
MEDIVALLE LTDA							



VALOR A PAGAR: 2,453,596



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
VALLEDUPAR AVANZA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20171528095

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - AGUERRERO-20171002: 084255:DESKTOP-2JQRJUQ

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO HASTA 31/10/2017

REFERENCIA CATASTRAL 01-01-00-00-0273-0002-0-00-00-0000 DIRECCION C 138 18 63

MATRICULA MOBILIARIA 190-8333 DIRECCION POSTAL NO DEFINIDA C.P. 200001

B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO

AREA TERRENO (M2) 331 AREA CONSTRUIDA (M2) 200 TARIFA 7/1000

USO PREDIO COMERCIAL Y SERVICIO ESTRATO 4 MEDIO REFERENCIA ANTERIOR 010102730002000

C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MEDIVALE LTDA DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

TIPO N NUMERO 824004396-9

VIGENCIA	PERIODO	CONCEPTO	AVALUO	CAPITAL	INTERESES	DESCUENTOS	TOTAL
2017	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	117.608.000	695.290	382.713	0	1.078.003
2017	1	SOBRETASA AMBIENTAL	117.608.000	149.039	82.039	0	231.078
2017	1	SOBRETASA BOMBERIL	117.608.000	34.765	19.137	0	53.902
2017	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	121.136.000	716.417	146.220	0	862.637
2017	1	SOBRETASA AMBIENTAL	121.136.000	153.510	31.332	0	184.842
2017	1	SOBRETASA BOMBERIL	121.136.000	35.821	7.312	0	43.133
TOTALES:				1.784.842	668.753	0	2.453.595

Fecha de emisión: 02/10/17

472 Motivos de Devolución

Desconocido
 No Existe Número
 Rehusado
 No Reclamado
 Censado
 No Contactado
 Parecido
 Apartado Clausurado
 Dirección Errata
 Fuerza Mayor

Fecha: 04/06/2017

Nombre del distribuidor: Luis Guerrero

C.C. 1.065.633.721

Centro de Distribución:

Observaciones:

 Valledupar Avanza	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **PINILSA SAS/ JOSE ANTONIO CARREÑO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **PINILSA SAS/ JOSE ANTONIO CARREÑO**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "CERRADO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO



472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 CC 29.097.455 Línea Nat: 01 8000 111 210



Avanza

SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15-69
Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR
Código Postal:
Envío: RN817356597CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: MINLSA SAS/ JOSE ANTONIO CARREÑO
Dirección: MERCABASTO BOD. 4 DE GRANOS Y ABARROTÉS N° 2
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR

Código Postal:
Fecha Pro-Admisión: 01/09/2017 10:48:38

Mín. Inmuebles: 10 días hábiles del 20/05/2011
Mín. No. Res. Municipal: 000000 del 08/03/2011

OFICIO N° S-2017-HR-001218-JC

Valledupar, 28 de Agosto de 2017.

Res:
SA S.A.S
ANTONIO CARREÑO
Representante Legal

Mercabasto Bodega 4 de Granos y Abarrotés N° 2
Tel: 5856752
Valledupar, Cesar

ASUNTO: Respuesta a su Solicitud

Cordial saludo:

En atención a su oficio de fecha del 27 de Julio del 2017 y recibida en este despacho en la misma fecha, en la cual solicita aplicación de los pagos del Impuesto de Industria y Comercio de las vigencias 2014 - 2, 2014 - 6, 2015 - 3, 2015 - 4, 2015 - 5.

Me permito informarle que los pagos del Impuesto de Industria y Comercio de las vigencias 2014 - 2, 2014 - 6, 2015 - 3, 2015 - 4, ya fueron aplicados a nuestro Sistema de Información Tributaria, pero necesitamos que nos envíe la copia de la declaración del 2015 vigencia 5 ya que solo anexo en el oficio el pago, para realizar el ajuste del pago de esa cartera.

En esta instancia espero haber atendido su petición dentro de los términos legales, la cual será comunicada por los medios más expeditos.

Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
Johanna Cuello Baquero Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	04 SEP 2017	Fecha 2:	05 SEP 2017
Nombre del distribuidor:	Victor Quintana	Nombre del distribuidor:	Victor Quintana
C.C. Centro de Distribución:	C.C. 1.065.575.795	C.C. Centro de Distribución:	C.C. 1.065.575.795
Observaciones:		Observaciones:	05 SEP 2017

 Valledupar Avanza	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 – 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **PUNTO ELECTRICO GABRIEL/ LUIS GABRIEL GIL**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **PUNTO ELECTRICO GABRIEL/ LUIS GABRIEL GIL** , y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO
--	---	---



472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 0 95 A 15 Linea Nat. 01 8000 111 210



SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15-69

SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal:
Envío: RN825493303CO

OFICINA DE RECAUDO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: PUNTO ELECTRICO GABRIEL GIL VILLAREAL
Dirección: CL 20 6B - 46

OFICIO N° S-2017-HR-001254-JC

Jupar, 11 de Septiembre de 2017.

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR

res:
PUNTO ELECTRICO GABRIEL GABRIEL GIL VILLAREAL

Código Postal: 200001165
Fecha Pro-Admisión: 15/09/2017 11:28:25

Representante Legal
Calle 20 # 6B - 46
Tel: 5843308
Valledupar, Cesar

ASUNTO: Cancelación de RIT.

Cordial saludo:

Me permito informarle que para la Cancelación del Establecimiento necesitamos las declaraciones de Retenciones y Autorretenciones del Impuesto de Industria y Comercio de las vigencias 2012 periodo Anual, 2015 - 3, 2015 - 4, 2015 - 5, 2015 periodo Anual y la vigencia 2016 periodo 1, con sus respectivos pagos y así poder normalizar la cartera del Impuesto de Industria y Comercio en nuestro Sistema de Información Tributaria

En esta instancia espero haber atendido su petición dentro de los términos legales, la cual será comunicada por los medios más expeditos.

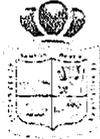
Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
Johanna Cuello Baquero Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar

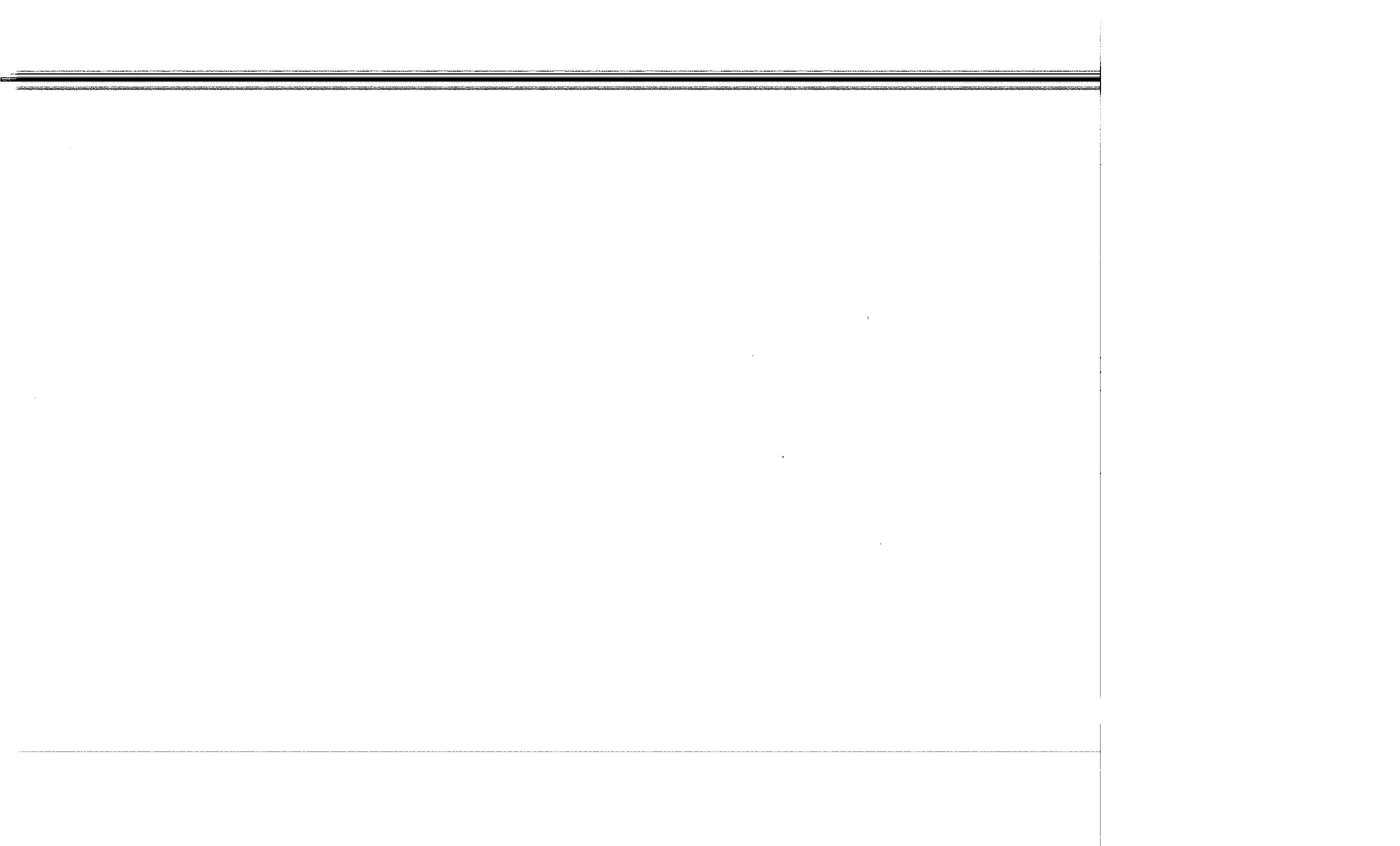


 Valledupar Avanza	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **SANDRA KARINA ZAMORA ORTIZ/ ZAMORA FASHION**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **SANDRA KARINA ZAMORA ORTIZ/ ZAMORA FASHION**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO



472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.052917-9
DC 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210



SECRETARIA DE HACIENDA



REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CE
Código Postr
Envío: RNB*

DD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

DESTI
Nombre/
SANDR
ORTIZ
Dir
V:

S-2017-HR-01227

Valledupar, 04 de Septiembre de 2017.

Señora:
SANDRA KARINA ZAMORA ORTIZ
Representante Legal
ZAMORA FASHION
Manzana 59 Casa 20 Bella Vista II
Valledupar

Asunto: Respuesta Solicitud Cancelación RIT.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de cancelación de RIT recibida en la ventanilla de atención al contribuyente de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar el día 23 de Marzo de 2017, me permito informarle que la inscripción en el registro de información tributaria de impuesto de Industria y Comercio del establecimiento ZAMORA FASHION identificado con NIT 49720951, fue cancelada en virtud a la certificación de cancelación de matrícula mercantil 113637 expedida por la cámara de comercio de Valledupar el día 02 de Marzo de 2017.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,

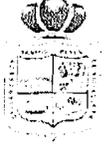
JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Yaneis Elena Mestre Camillo Aux. Administrativo	Yaneis Elena Mestre Camillo Aux. Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



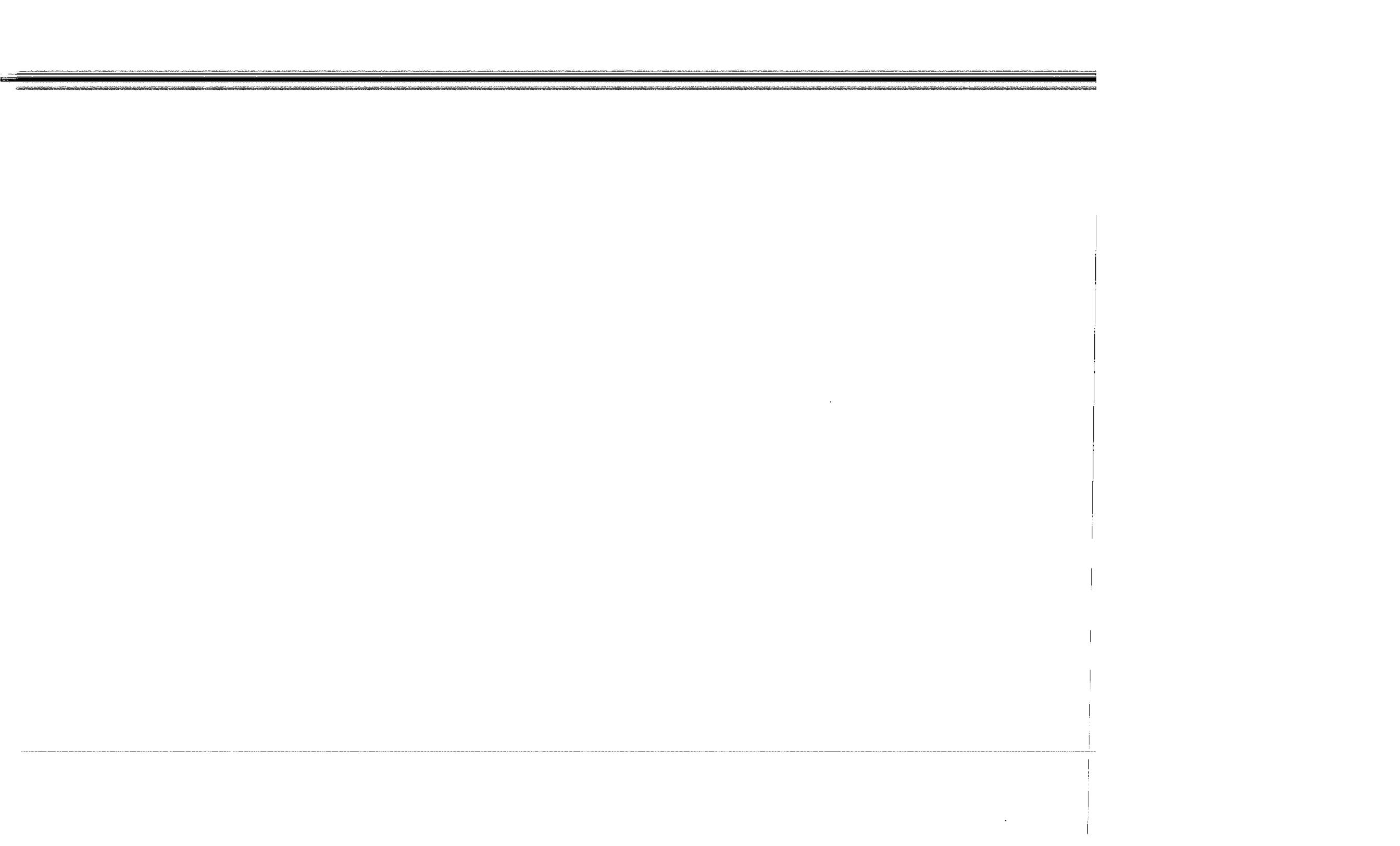
68175-34

 Valledupar Avanza	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **GUSTAVO ALBERTO RAMIREZ/ GYJ FERRETERIAS SA**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **GUSTAVO ALBERTO RAMIREZ/ GYJ FERRETERIAS SA** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "CERRADO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISOR: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO



72
 Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 NIT 900 062917-9
 DC 25 G 95 A 95
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 Dirección: CALLE 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 200001387
 Teléfono: RN837531919CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 JUSTAVO ALBERTO RAMIREZ/ GY
 FERRETERIA S.A.
 Dirección: CRA 7 198 - 07

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 110141020
 Fecha Pre-Admisión:
 17/10/2017 11:14:31
 An. Transporte Lic. de carga 0000703 del 20/03/2014
 Vn. DC (Ces. Muestreo Lpemas 01987 del 03/03/2011)



SECRETARIA DE HACIENDA



D SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

S-2017-HR-01377KN

Valledupar, 03 de Octubre de 2017.

PARA: **JUSTAVO ALBERTO RAMIREZ**
 Representante Legal
 FERRETERIAS S.A.
 Carrera 7 No. 198 - 07
 Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud Corrección de NIT.

Cordial saludo:

En atención a su comunicación del 12 de Septiembre de 2016 y recibido en este despacho el día 13 de Septiembre de 2016, me permito informarle que se registró la novedad de corrección de NIT del contribuyente G Y J FERRETERIAS S.A. identificado con NIT 800130426 en el sistema de información tributaria del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,

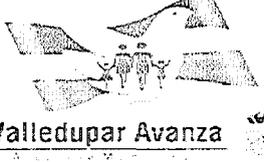
JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 Nº 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
 Valledupar - Cesar



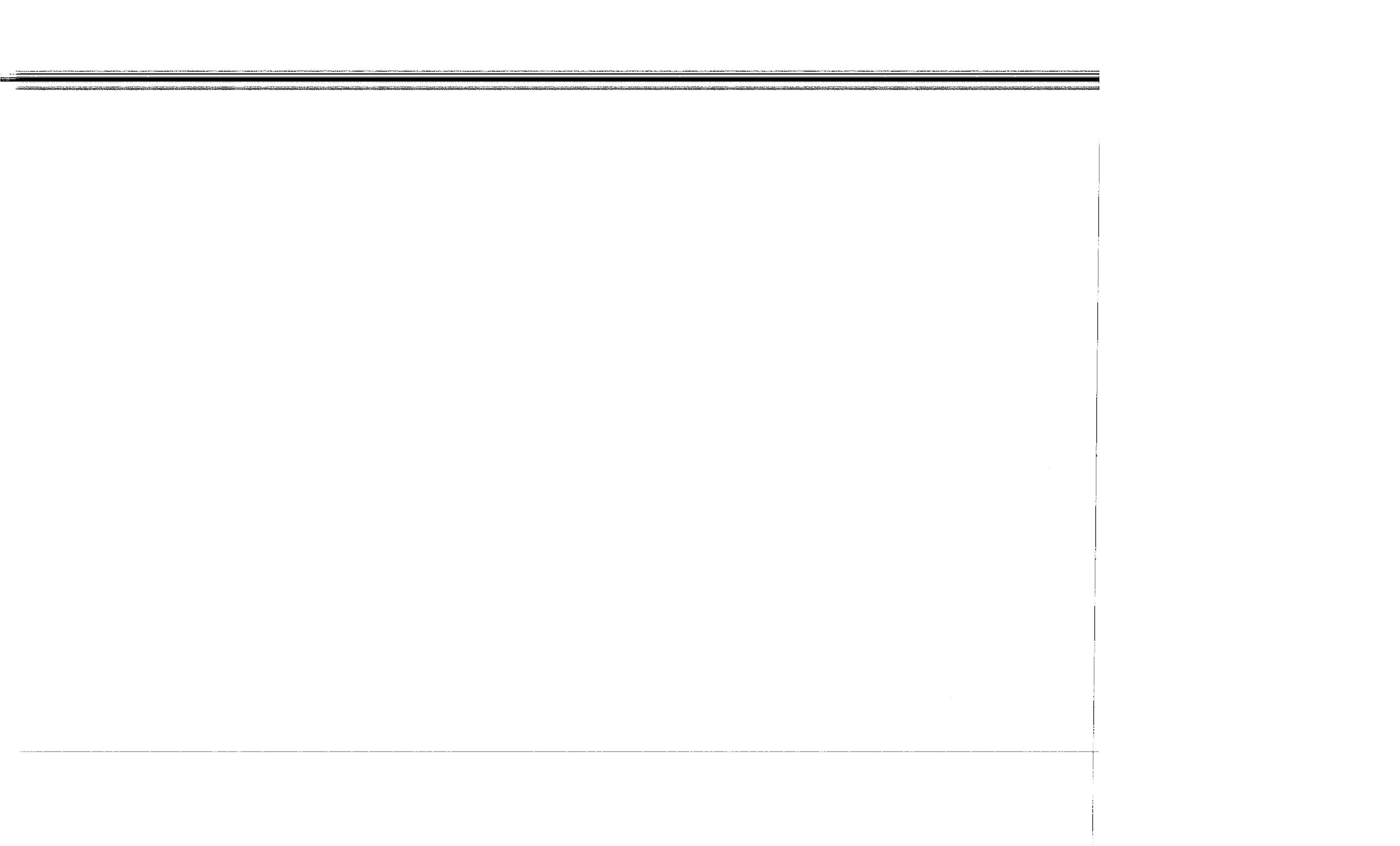
472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rechusado	No Redamado
		<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	No Contratado
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	<input checked="" type="checkbox"/> No Res de	Fuerza Mayor	
Fecha 1	DIA	ANO	Fecha 2
Nombre de Distribuidor		Nombre de Distribución	
CC	C.C. 80.774.521		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
No hay Nada		Pemas Bravos	

 Valledupar Avanza	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **ANYELI ESNEY PINEDA**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **ANYELI ESNEY PINEDA**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO EXISTE NUMERO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO



REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARIA DE HACIENDA
 Dirección: CARRERA 5 # 35-69
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal:
 Envío: RN834285768CO



**SECRETARIA DE
 HACIENDA**



COD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 ANYELI ESNEY PINEDA
 Dirección: CL 26 35 - 93
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal:
 Fecha Pre-Admisi
 02/10/2017 11:07:02
 Min. Transportes y Comunicaciones
 Min. TIC, Trans. Masivo y Expresos

S-2017-HR-1342-HB

Valledupar, 28 de Septiembre de 2017

Señor (a)
ANYELI ESNEY PINEDA
 Dirección: Calle 26 No 35-93. Valledupar - Cesar
 Teléfono: 3145810725

Cordial saludo:

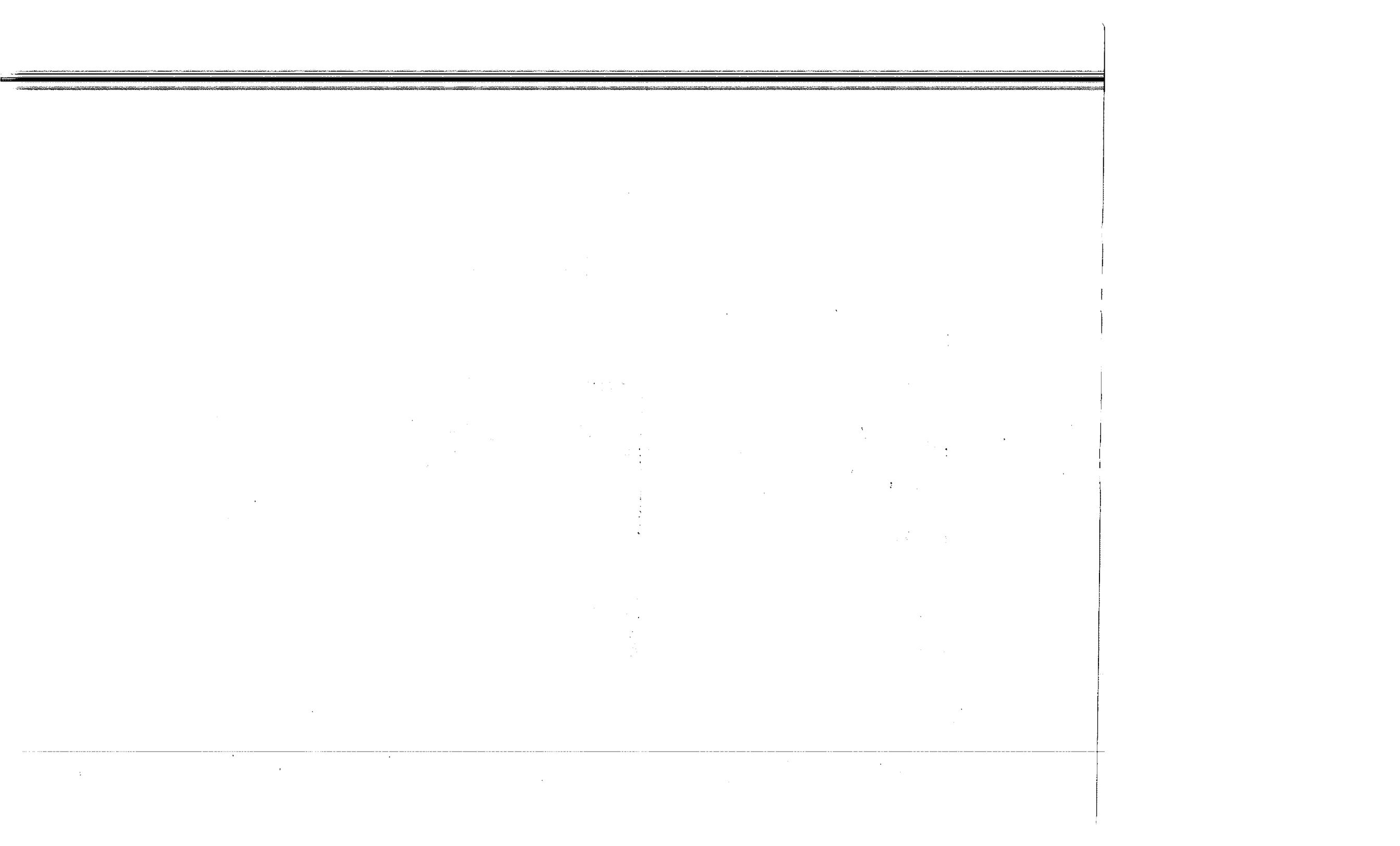
En atención a su comunicación recibida en este despacho anexamos a este oficio la constancia solicitada por ustedes como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,

Johana Natali Daza Mestre
JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernán Bueno Ardila Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo



	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

LA SUSCRITA JEFE DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CERTIFICA

Que: El contribuyente **ANYELI ESNEY PINEDA** identificado con el NIT **1065626791**, se encuentra inscrito en el Registro de Información Tributaria RIT del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros como contribuyente perteneciente al **Régimen Simplificado** desde el día 1 de Septiembre de 2017.

Se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2017.


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernan Bueno Ardila Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

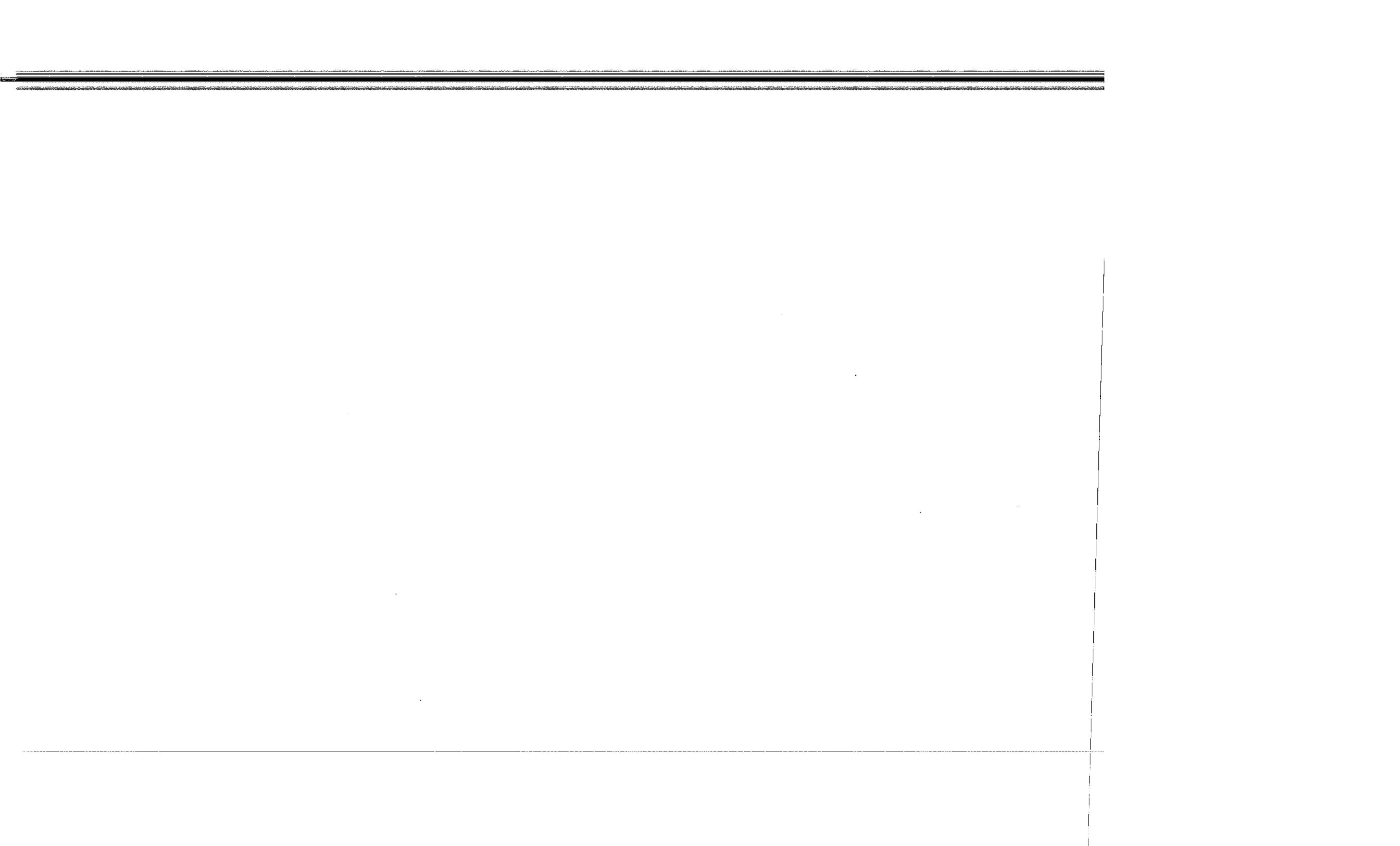
472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
	<input type="checkbox"/> No Reside		
Fecha 1:	DIA: 03 MES: OCT AÑO: 2017		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
Jesús Ojeda			
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
CE 97.184.470			
Observaciones:	Observaciones:		

 Valledupar Avanza	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **JORGE ALBERTO DURAN CASTRO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **JORGE ALBERTO DURAN CASTRO**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO EXISTE NUMERO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO



478
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 N° 7 800.002947-9
 PO 25 C 35 A 55
 Línea N°: 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre y Razón Social:
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal:
 Envío: 4828655376CO

DESTINATARIO
 Nombre y Razón Social:
 JORGE ALBERTO DURAN CASTRO
 Dirección: CRA 18 42A - 28
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal:
 Fecha de Admisión:
 21/09/2017 11:58:57
 Min. Industria y Comercio 000200 del 20/05/2010
 Min. Industria y Comercio 001927 del 07/01/2010



SECRETARIA DE HACIENDA



D SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

S-2017-HR-1276-HB

Valledupar, 15 de Septiembre de 2017

ALBERTO DURAN CASTRO

Dirección: Cra 18 No 42A - 28. Valledupar - Cesar
Teléfono: No reporta

Cordial saludo:

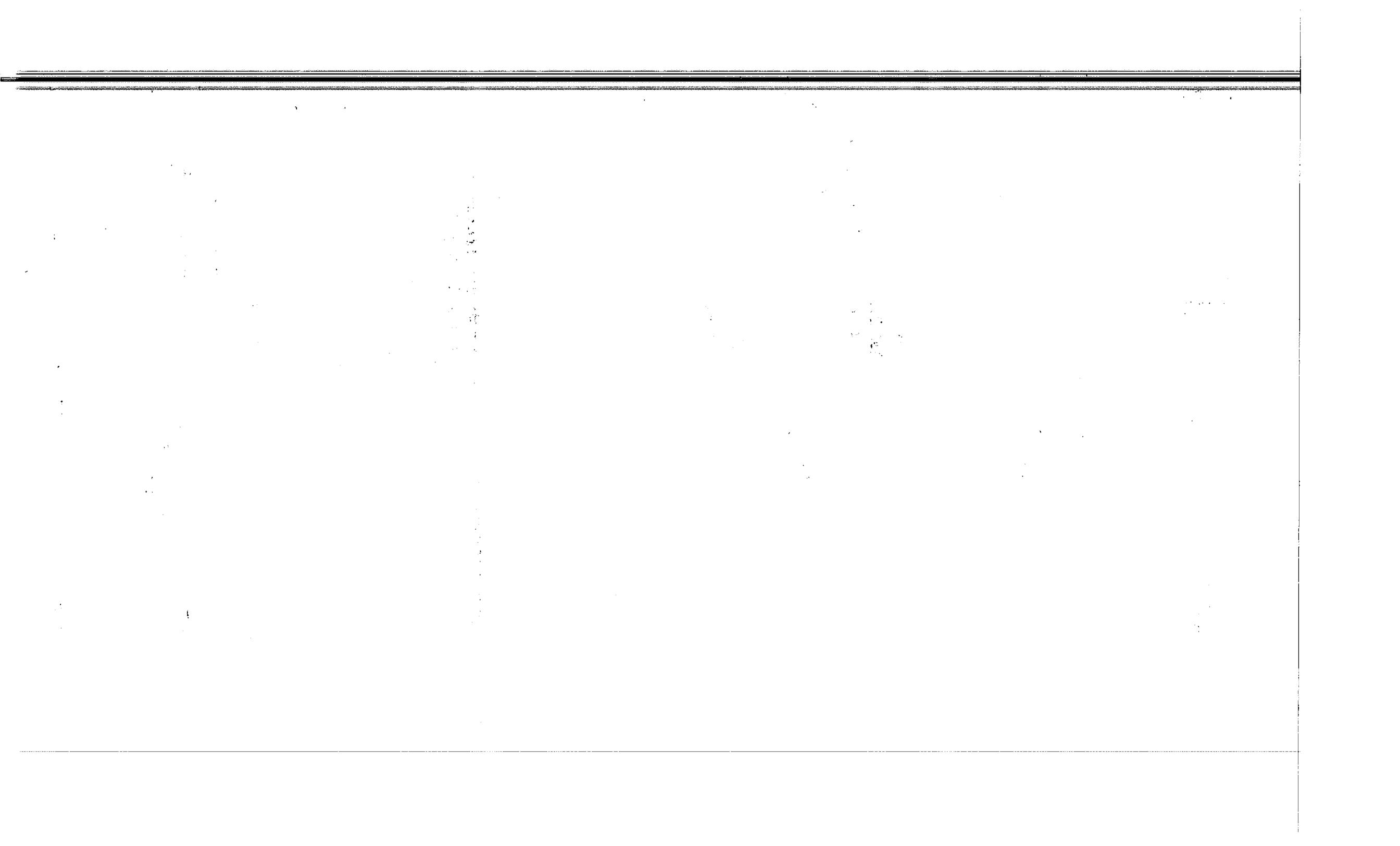
En atención a su comunicación recibida en este despacho anexamos a este oficio la constancia solicitada por ustedes como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Alfredo Olmos Llinas Secretario Grado 03	Alfredo Olmos Llinas Secretario Grado 03	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo



	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

LA SUSCRITA JEFE DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CERTIFICA

Que: El contribuyente **JORGE ALBERTO DURAN CASTRO** identificado con el NIT **12712320**, se encuentra inscrito en el Registro de Información Tributaria RIT del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros como contribuyente perteneciente al **Régimen Simplificado** desde el día 1 de Febrero de 2003.

Se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Septiembre de 2017.



JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> No Reside	

Fecha 1: **22 SEP 2017** Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **Andrés Ramos**

C.C.: **002-249-639**

Centro de Distribución:

Observaciones:



472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> No Reside	

Fecha 1: **23/9/17** Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **Clayr Maestro**

C.C.: **002-249-639**

Centro de Distribución:

Observaciones:



 <p>Valledupar Avanza</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **SAMIRA QUINTERO NIETO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..."

... "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **SAMIRA QUINTERO NIETO**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ</p>	<p>REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>
<p>PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>



472
Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
Código Postal 055 A 55
Línea Nat. 01 8000 11 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15-69
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal:
Envío: RN832289016CO



SECRETARIA DE HACIENDA



COD SH-FR-044

OFICIO
OFICINA DE RECAUDO

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
V01 - 07/2015

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
SAMIRA QUINTERO NIETO
Dirección: CRA 19C 14B - 06 U.F. LAS FLOREZ
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 2000005
Fecha Pre-Admisión:
28/09/2017 10:03:08
No. Transporte Lic. de carga 000700
Min TIC Post-Masterio Expresos 00887

Oficio No S- 2017-HR-001324AG

Valledupar, 26 de Septiembre del 2017

Señora:
SAMIRA QUINTERO NIETO
Carrera 19C # 14B - 06
Urb. Las Flórez
Tel. 313 4114912
Ciudad

Ref: Respuesta a solicitud.

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud, donde requiere revisión y modificación del titular del inmueble de matrícula inmobiliaria No.190-87819 debido a que este predio es de propiedad de Tania María Maldonado y Nasser Yessin Carbonel como se puede verificar en el certificado de instrumentos públicos que se adjunta.

En referencia a lo anterior, le sugerimos solicitar dicha modificación al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, quien es el ente competente para determinar el cambio requerido.

A lo cual, esta entidad expedirá Resolución, que es remitida a esta Sectorial para su aplicación en nuestro sistema de información tributaria.

En lo referente al proceso de cobro jurídico, su solicitud se le dio traslado al área de coactivo, quien tiene la competencia para realizar el procedimiento de suspensión de la medida cautelar en su contra.

Esperamos que la respuesta a su solicitud haya sido clara, en caso contrario, quedamos atentos a cualquier aclaración que considere necesaria.

Cordialmente,

JHOANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

Proyecto: ALFONSO GUERRERO	REVISÓ: JHOANA NATALY DAZA MESTRE	APROBO: JHOANA NATALY DAZA MESTRE
CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDOS	CARGO: JEFE DE RECAUDOS

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuera de Zona	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha:	7 8 SEP 2017	DIA	MES
		ANO	
Nombre del distribuidor:	Pedro Luis Gutiérrez		
C.C.C.C. 1 065 822	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

 <p>Valledupar Avanza</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **NOHELIZ KARINA CABALLERO GONZALEZ**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **NOHELIZ KARINA CABALLERO GONZALEZ**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "DIRECCION ERRADA", manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ</p>	<p>REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>
<p>PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>



72
Servicios Postales
Nacional S.A.
NIT 000.002817-9
DOI 25 G. 25 A 55
Unica Nac 01 8000 111 211

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Envío: RN832289033CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
NOHELIZ KARINA CABALLERO
GONZALEZ

Dirección: C 5 19C1 - 12 CONJ.
CITARINGA

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 2000050

Fecha Pro-Admisión:
28/09/2017 10:03:06

Min. Transporte de su cargo 000200 del
Min TIC: Tarifa Mensajero Express 00957 del

	SECRETARÍA DE HACIENDA	
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

No. SHR-2017-001317

Valledupar, 25 de septiembre de 2017

Señora:
NOHELIZ KARINA CABALLERO GONZALEZ
C 5 19C1 12
Conjunto Cerrado Citaringa
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto de referencia, donde requiere que el pago por impuesto predial unificado ubicado en el C 5 19C1 12, realizado a la referencia catastral No. 01-04-00-00-0444-0901-9-00-00-0088, sea reflejado en la nueva referencia No. 01-04-00-00-0444-0801-8-00-00-0088, me permito informarle que su petición fue resuelta a través de Resolución No. 00394 de fecha 22 de septiembre de 2017.

En estos términos esperamos haber atendido su solicitud, dándole en consecuencia una respuesta clara, precisa y respetuosa sobre el particular.

Cordialmente,

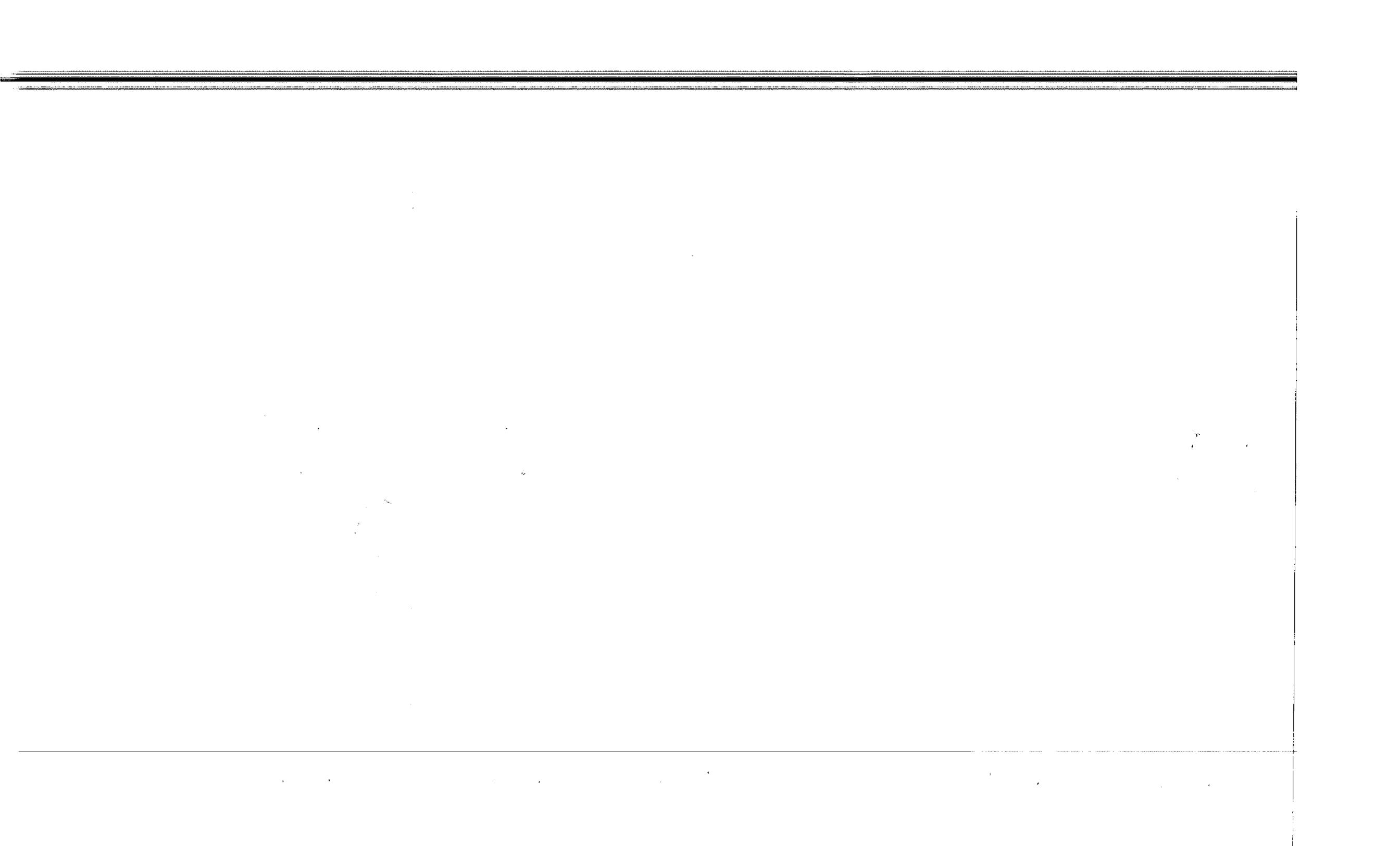

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Rentas Municipales

ANEXO: DOS (2) FOLIOS.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar





	SECRETARÍA DE HACIENDA	
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN: 001394 DE FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA AJUSTE DE CARTERA A UN (1) PREDIO EN CONCORDANCIA CON LAS ACTUALIZACIONES CATASTRALES EMITIDAS POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)"

El Jefe de Recaudos Municipal, en uso de sus facultades legales; y en especial la consagrada en el decreto 028 de enero de 2006 y en concordancia con lo establecido en los artículos 6, 146, 171, 174 Y 275 del acuerdo 026 de 2012; y los artículos 248, 250, 251, 282, 364, y del acuerdo 031 del 29 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Señora **NOHELYS KARINA CABALLERO GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.082.850.921**, quien manifiesta ser propietaria del predio ubicado en la C 5 19C1 12 del Conjunto Cerrado Citaringa, solicita mediante oficio, que los pagos realizados por impuesto predial unificado, sean descargados en la referencia catastral No. 01-04-00-00-0444-0901-9-00-00-0088, de matrícula inmobiliaria No. 190-135350, en concordancia con la Resolución No. 20-001-006715-2016, por medio de la cual la referencia catastral No. 01-04-00-00-0444-0901-9-00-00-0088, fue cancelada y, en su momento, fue activada la nueva referencia No. 01-04-00-00-0444-0901-9-00-00-0088, para el mismo predio.

Que revisado el Sistema de Información Tributaria Municipal, se encuentra que el predio anteriormente citado, figura a nombre de la Constructora Maya Y Asociados Ltda., identificada con Nit. 800180264-0. Asimismo, existen dos (2) referencias catastrales, primero, la referencia No. 01-04-00-00-0444-0901-9-00-00-0088, en estado INACTIVO, y a paz y salvo con el impuesto predial unificado. Segundo, la referencia catastral No. 01-04-00-00-0444-0801-8-00-00-0088, en estado ACTIVO, inscrita en el catastro a partir de la vigencia fiscal 2015, del impuesto predial unificado, con un saldo en cartera por Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta Y Un Mil Sesenta Y Dos Pesos **(\$4.471.062)**, correspondientes a las vigencias 2015, 2016 y 2017.

Que el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)**, responsable de la dirección territorial de Cesar; en uso de sus facultades legales, realizó ajustes espaciales y alfanuméricos de la ficha matriz No. 200010104000004440801800000000 con el número 2000100055352016, la cual hace parte del Conjunto Cerrado Citaringa, a través de Resolución No. 20-001-006715-2016 de fecha 30 de noviembre de 2016.

Que la Resolución 20-001-006715-2016, emitida por el IGAC, ordena los siguientes cambios al predio ubicado en la C 5 19C1 12 del Conjunto Cerrado Citaringa, con matrícula inmobiliaria 190-135350, de propiedad del contribuyente MAYA Y ASOCIADOS LTDA:

1. Se cancela la referencia catastral No. 01-04-00-00-0444-0901-9-00-00-0088 y se inscribe en el catastro la referencia No. 01-04-00-00-0444-0801-8-00-00-0088.
2. El área total del predio pasa de 289M2 a 191.1M2.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



	SECRETARÍA DE HACIENDA	
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN: 001394 DE FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Que los cambios ordenados al predio citado, aplican para la vigencia fiscal 2015, según Decreto 2718/2014 y para la vigencia 2016, según Decreto 2558/2015.

Que la referencia catastral No. 01-04-00-00-0444-0901-9-00-00-0088, por medio de la cual se identifica el predio ubicado en la C 5 19C1 12 del Conjunto Cerrado Citaringa, no fue incluida en la cinta enviada por el IGAC para la vigencia fiscal 2017, por lo tanto, registra INACTIVA en el Sistema Tributario Municipal; por el contrario, el mismo predio, fue incluido por primera vez en Sistema, mediante la cinta enviada por el IGAC para la vigencia actual con la referencia catastral No. 01-04-00-00-0444-0801-8-00-00-0088.

Que al incluirse en Sistema la nueva referencia catastral No. 01-04-00-00-0444-0801-8-00-00-0088, al predio ubicado en la C 5 19C1 12 del Conjunto Cerrado Citaringa, el cual figura a nombre de Maya Y Asociados Ltda.; se causaron las liquidaciones de las vigencias fiscales 2015, 2016 y 2017 del impuesto predial unificado.

Que en concordancia con la Resolución IGAC No. 20-001-006715-2016, los pagos efectuados al predio mientras se encontraba ACTIVA la referencia catastral No. 01-04-00-00-0444-0901-9-00-00-0088, cancelados a las vigencia 2015 y 2016 del impuesto predial unificado; serán reconocidos en la nueva referencia catastral No. 01-04-00-00-0444-0801-8-00-00-0088, ya que corresponden al mismo predio. En consecuencia, se hace necesario realizar el ajuste en cartera del saldo vigente en la referencia ACTIVA, con respecto a las vigencias fiscales 2015 y 2016, del impuesto predial unificado del predio ubicado en la C 5 19C1 12 del Conjunto Cerrado Citaringa, de propiedad de Maya Y Asociados Ltda., identificada con Nit. 800180264-0.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AJUSTAR, mediante nota crédito, el capital por valor de Un Millón Ochocientos Veintiún Mil Novecientos Dieciséis Pesos **(\$1.821.916,00)**, más los intereses causados a la fecha de aplicación de la presente, en las vigencias 2015 y 2016 del Impuesto Predial Unificado, al predio identificado con referencia catastral No. **01-04-00-00-0444-0801-8-00-00-0088**, ubicado en la C 5 19C1 12, de propiedad de Maya Y Asociados Ltda., identificada con Nit. 800180264-0; teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE, el ajuste correspondiente en el Sistema de Información Tributaria Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, por correo el presente acto administrativo en la forma establecida en el inciso 1º párrafo 1 del Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales



	SECRETARÍA DE HACIENDA	
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN: 001394 DE FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ARTÍCULO CUARTO: contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: librese los oficios a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Johana Natali Daza Mestre
JOHANA NATALI DAZA MESTRE

Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
 Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Retusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Faltante	<input type="checkbox"/> Aparato Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Recibe	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha:	29 SEP 2017	Fecha:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Pedro Luis Gutierrez	Nombre del distribuidor:	
C.C.:	C.C. 4.055.000.70	C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

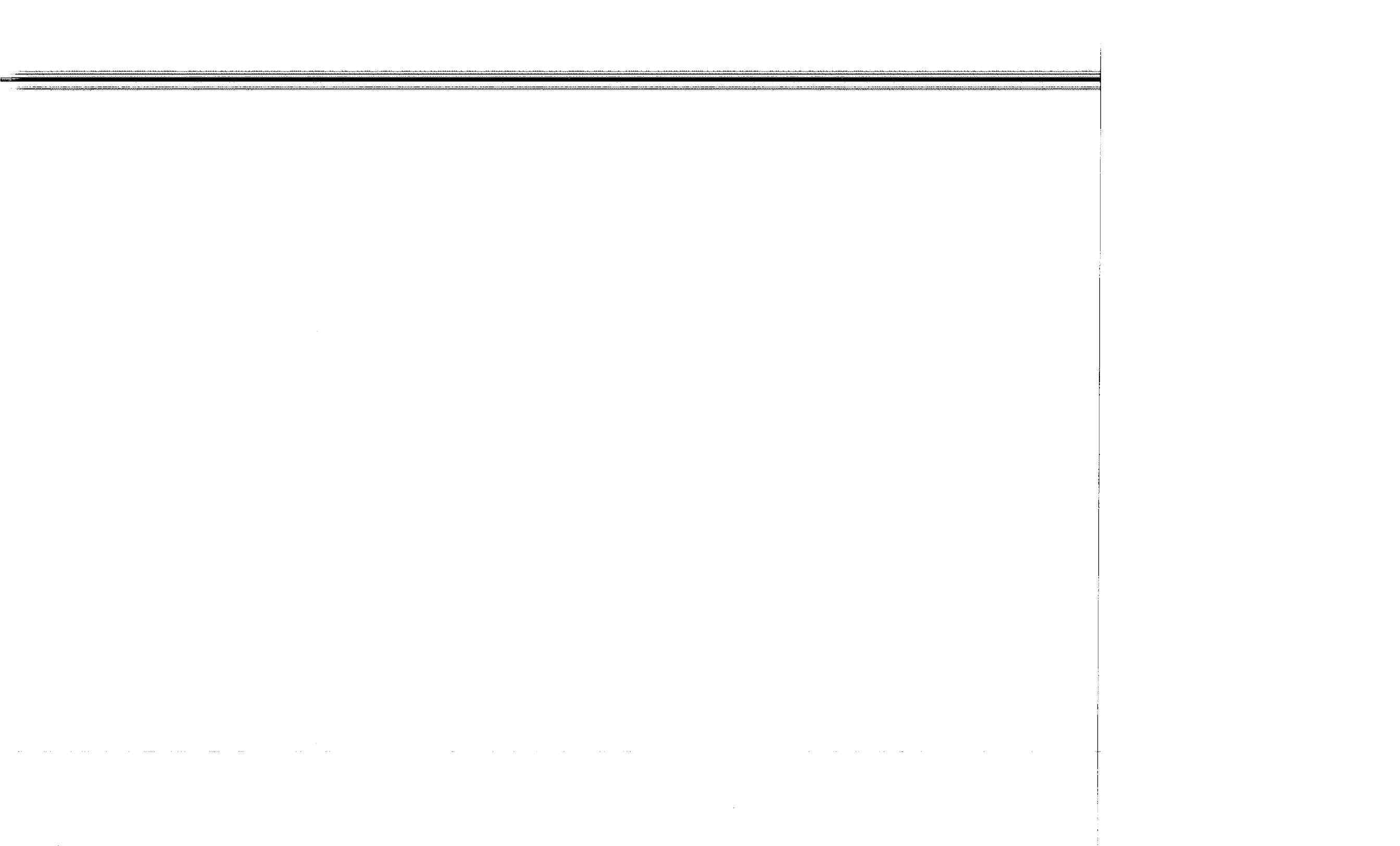


 Valledupar Avanza	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 – 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **GERMAN DARIO RESTREPO/ MERCADERIA SAS**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **GERMAN DARIO RESTREPO/ MERCADERIA SAS**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO RESIDE”, manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO



472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.002517-9 DO 25.6.95 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 160

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Envío: RN838609798CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
GERMAN DARIO RESTREPO/
MERCADERIA SAS

Dirección: CRA 9 7B - 29 LC 1

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001673

Fecha Pre-Admisión:
09/10/2017 11:15:19

Mn. Importación de cargo 000000 del 20/05/2017
V. M. Restrepo - 01097 de 19/08/2017



SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

COD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

S-2017-HR-1374-HB

Valledupar, 3 de Octubre de 2017

OT
German Darío Restrepo
Representante Legal
MERCADERIA SAS
Dirección: Cra 9 No 7B - 29 LC 1. Valledupar - Cesar
Teléfono: 3132511353 / 6910160

Cordial saludo:

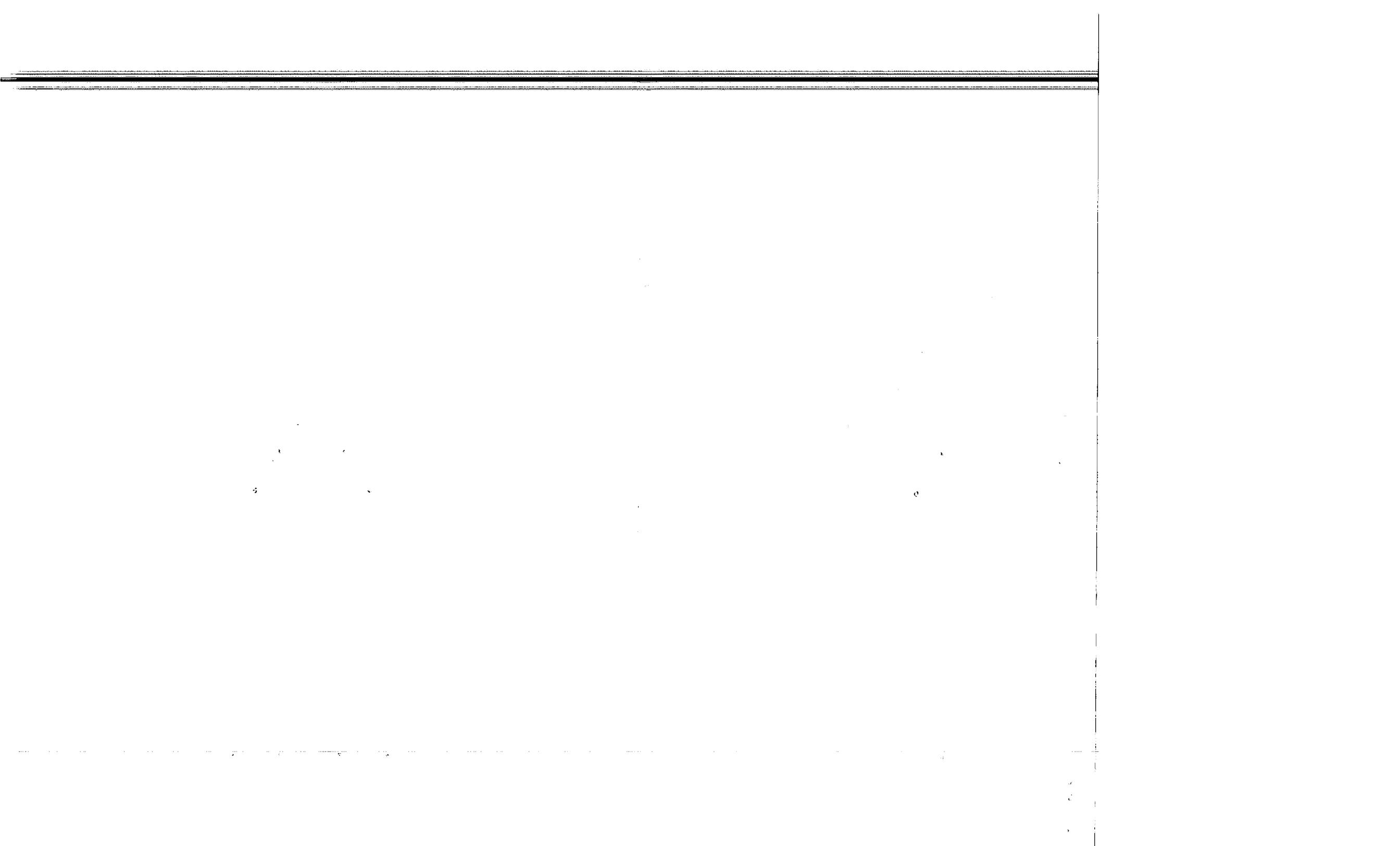
En atención a su comunicación recibida en este despacho me permito informarle que el documento que nos envía no es válido para estar inscrito como contribuyente del impuesto de industria y comercio. Los documentos requeridos son:

1. Formato de inscripción 001 y 002 que se encuentran en la página de la alcaldía www.valledupar-cesar.gov.co
2. Fotocopia de cámara de comercio.
3. Fotocopia del RUT
4. Fotocopia de cedula del representante legal.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernán Bueno Ardila Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo



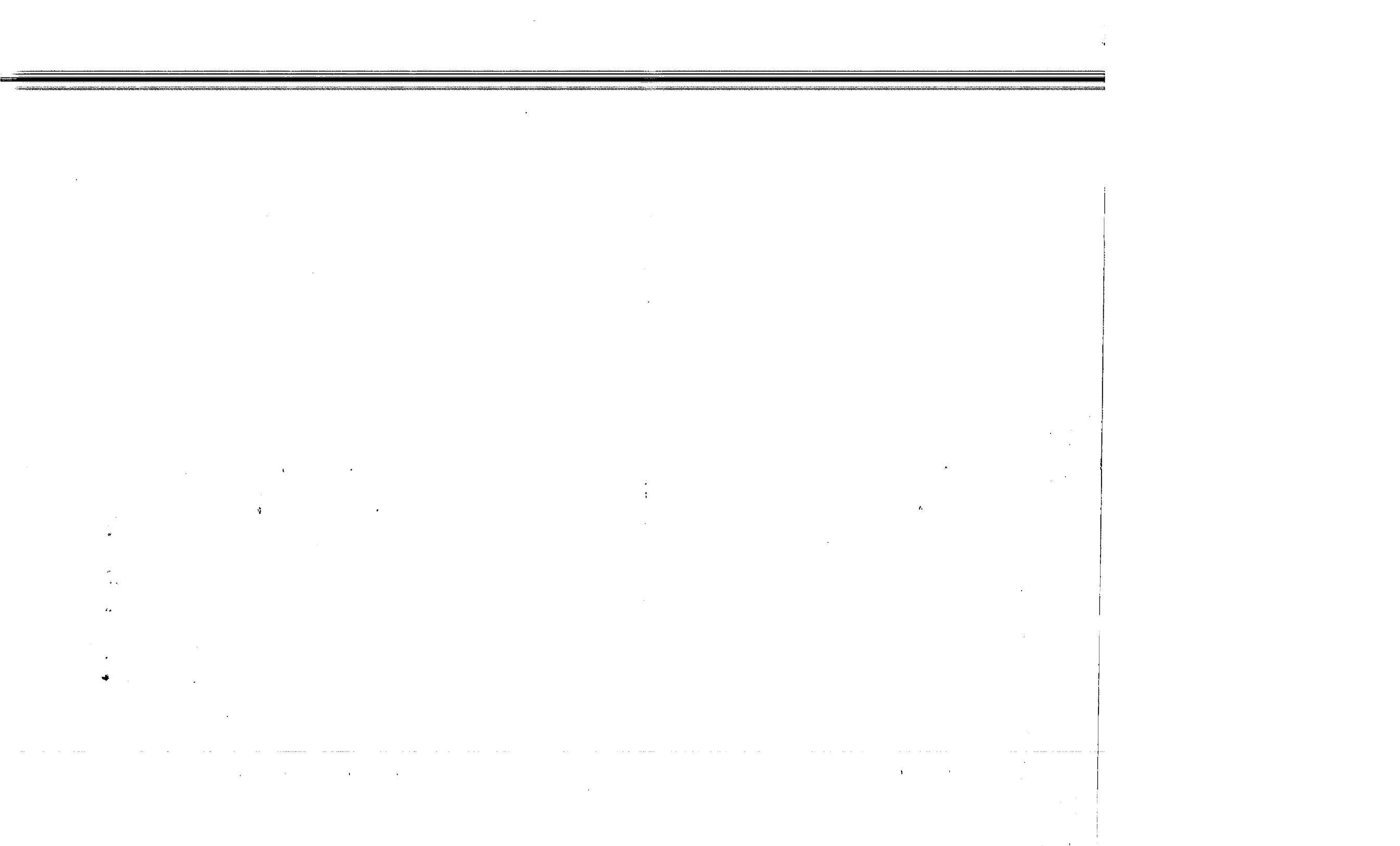
FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS
DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS



ANEXO 1

Diligencie a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni sobrescrituras. En los términos del artículo 185 del Decreto 010 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.		Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio: Código Cámara y Fecha Radicación.	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO <input checked="" type="checkbox"/> SUCURSAL <input type="checkbox"/> AGENCIA <input type="checkbox"/> MATRÍCULA <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>		MATRÍCULA MERCANTIL N° <input type="text"/>	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA MINIMERCADO JUSTO Y BUENO NOVALITO			
DIRECCIÓN COMERCIAL CARRERA 9 No 7B - 29		CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>	
BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO EL NOVALITO			
TELÉFONO 1 <input type="text"/>		TELÉFONO 2 <input type="text"/>	
TELÉFONO 3 <input type="text"/>			
MUNICIPIO <input type="text"/>		DEPARTAMENTO <input type="text"/>	
UBICACIÓN LOCAL <input checked="" type="checkbox"/> LOCAL Y OFICINA <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> FABRICA <input type="checkbox"/> FINCA <input type="checkbox"/>			
CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio)* dely.miranda@mercaderia.com			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL (SOLO PARA SUCURSALES) KM 19 AUTOP NORTE CENTRO EMPRESARIAL TYFA OF. 303		CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>	
BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO			
MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN <input type="text"/>		DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN <input type="text"/>	
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES (Obligatorio)* (SOLO PARA SUCURSALES) julio.ruiz@mercaderia.com			
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA (Exponer las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.) \$ 80.000.000		N° DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA 6	
ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA			
INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)			
ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1 <input type="text"/>		ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2 <input type="text"/>	
SHD <input type="checkbox"/>		SHD <input type="checkbox"/>	
CIIU 3 <input type="text"/>		CIIU 4 <input type="text"/>	
SHD <input type="checkbox"/>		SHD <input type="checkbox"/>	
Incluya el código SHD solamente si la actividad económica se desarrolla en la ciudad de Bogotá D.C.			
DESCRIBA DE MANERA BREVE Y RESUMIDA LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE SE REALIZA EN EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA (Máximo 500 caracteres)			
MINIMERCADO			
3 PROPIETARIO ÚNICO <input checked="" type="checkbox"/> SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> COPROPIETARIO <input type="checkbox"/>		EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO <input type="checkbox"/> AJENO <input checked="" type="checkbox"/>	
PROPIETARIO (S) SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIAS DE ESTE DOCUMENTO FIRMADO CON ORIGINAL			
NOMBRE DEL PROPIETARIO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA) MERCADERIA S.A.S			
IDENTIFICACIÓN N° <input type="text"/>		Tipo de identificación del propietario CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	
MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO 02608019		CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE 4	
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL KM 19 AUTOP NORTE CENTRO EMPRESARIAL TYFA OF. 303			
MUNICIPIO CHIA		DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	
TELÉFONO 1 <input type="text"/>		TELÉFONO 2 <input type="text"/>	
TELÉFONO 3 <input type="text"/>			
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL KM 19 AUTOP NORTE CENTRO EMPRESARIAL TYFA OF. 303 MUNICIPIO CHIA DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA GERMAN DARIO RESTREPO MOLINA			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> N° <input type="text"/>		PAÍS <input type="text"/>	
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.			
4 FIRMA			
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA			
IDENTIFICACIÓN N° <input type="text"/>		Tipo de identificación del propietario CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	
MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO		CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE	
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL			
MUNICIPIO		DEPARTAMENTO	
TELÉFONO 1		TELÉFONO 2	
TELÉFONO 3			
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> N° <input type="text"/>		PAÍS	
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.			
FIRMA			
CUALQUIER FALSEDADES INCURRIDAS PODRÁN SER SANCIONADAS DE ACUERDO CON LA LEY (ART 38 CODIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)		ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO NIT: 990.290.110-1 2-SEP-2017	



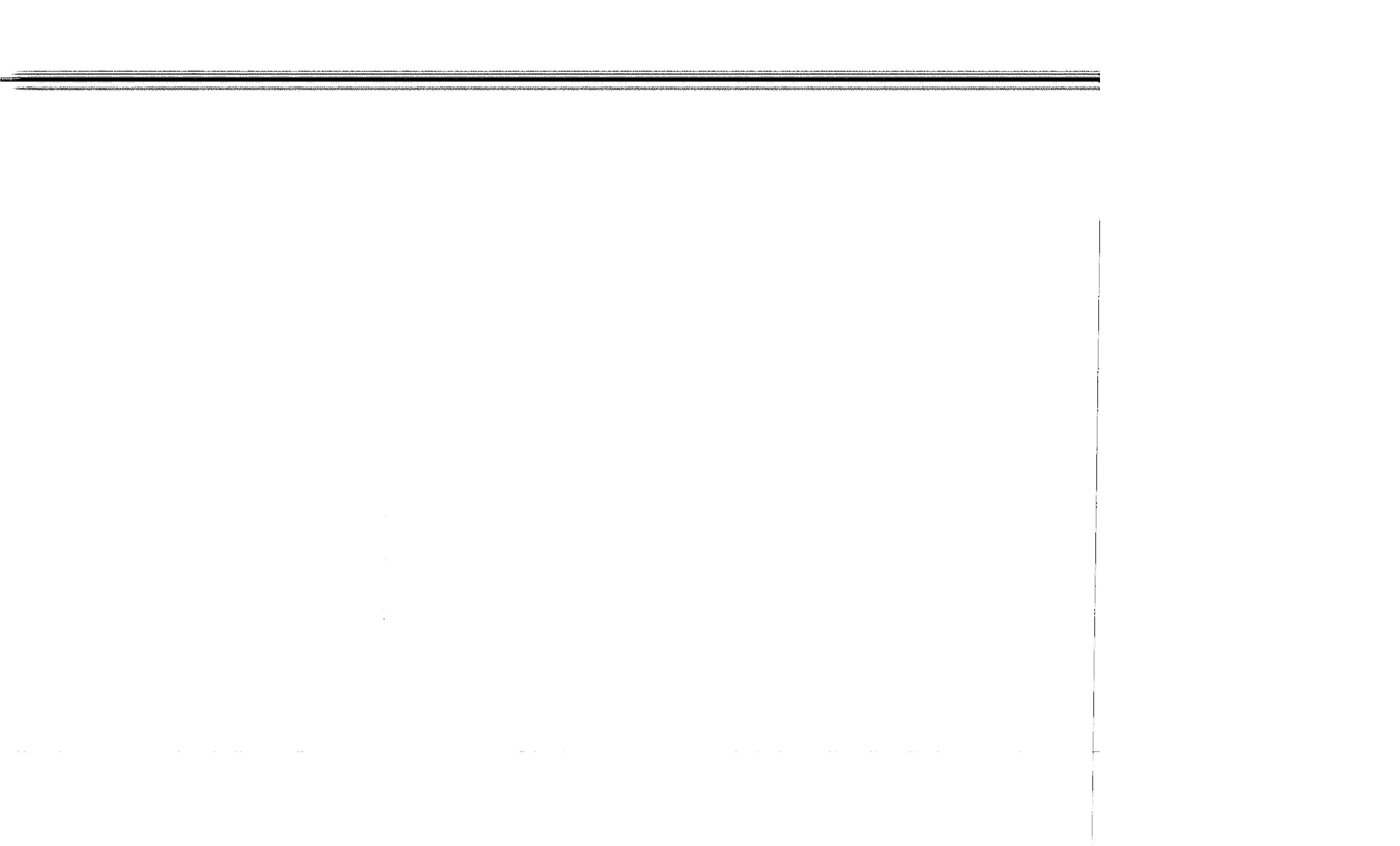
472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
	<input type="checkbox"/> No Reside		
Fecha 1:	DI 10 OCT 2007	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Juan Ardila	Nombre del distribuidor:	
C.C.:	CC 1.065.584.900	C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

 Valledupar Avanza	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **MARIA JOSE PUMAREJO LOSADA/ SUIMPRO SA EN LIQUIDACION**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **MARIA JOSE PUMAREJO LOSADA/ SUIMPRO SA EN LIQUIDACION**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO




 Servicios Públicos
 Nacionales S.A.
 NIT 900 062017-9
 DO 26 C 95 A 56
 Linea Nat. 01 8000 111 210
CONTRIBUYENTE
 Nombre/ Razón Social:
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 200001387
 Correo Electrónico: RNB44092237CO

 Valledupar Avanza VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
	D SH-FR-024	OFICIO
	OFICINA DE RECAUDO	

S- 2017-HR-01435KN

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 JOSE PUMAREJO
 LOSADA/SUIMPRO S.A.
 Dirección: CRA 7 A 25A - 70
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 3/10/2017 10:28:54
No. de registro de la carga 012710 del 20/10/2017
 Cód. de registro de la carga 100974408/19/2017

Valledupar, 17 de octubre de 2017.
 A:
JOSE PUMAREJO LOSADA
 Representante Legal /SUIMPRO S.A. EN LIQUIDACIÓN
 Cra 7 A No. 25 A - 70
 Valledupar

Asunto: Respuesta Solicitud Cancelación RIT.

Cordial saludo:

En atención a su comunicación del día 29 de Septiembre de 2017 y recibida en este despacho el día 02 de Octubre de 2017 según radicado No. 2017000805, me permito enviarle adjunto el formulario registro y novedades de industria y comercio con el cual puede solicitar la cancelación de RIT. A este formato debe anexar copia de RUT y copia de la identificación del representante legal.

Así mismo, le comunico que el artículo 298 del Acuerdo 031 de 29 de Diciembre de 2014 establece que **"mientras el contribuyente no informe el cese de actividades, estará obligado a presentar las correspondientes declaraciones tributarias"**. Además, expresa el artículo 298 que **"para efectos de la cancelación los contribuyentes deben estar al día con los deberes y obligaciones establecidos para este tributo"**. En ese sentido, al consultar en el sistema de información tributaria del impuesto de industria y comercio el contribuyente SUIMPRO S.A. identificado con NIT 824004018, tiene pendiente la presentación de la declaración anual de 2015, las declaraciones de retenciones y autorretenciones de los periodos 1, 2 de 2016 y 1 de 2017 y la declaración fracción anual 2017 como lo reza el Parágrafo del Artículo 266: **"En los casos de liquidación o de terminación definitiva de las actividades, así como en los eventos en que se inicien actividades durante un período, la declaración se presentará por la fracción del respectivo período"**.

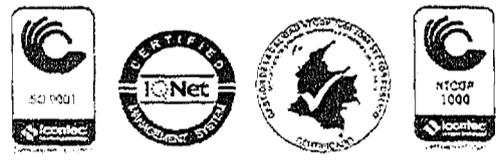
Le agradecemos su pronta respuesta para dar solución definitiva a su solicitud.

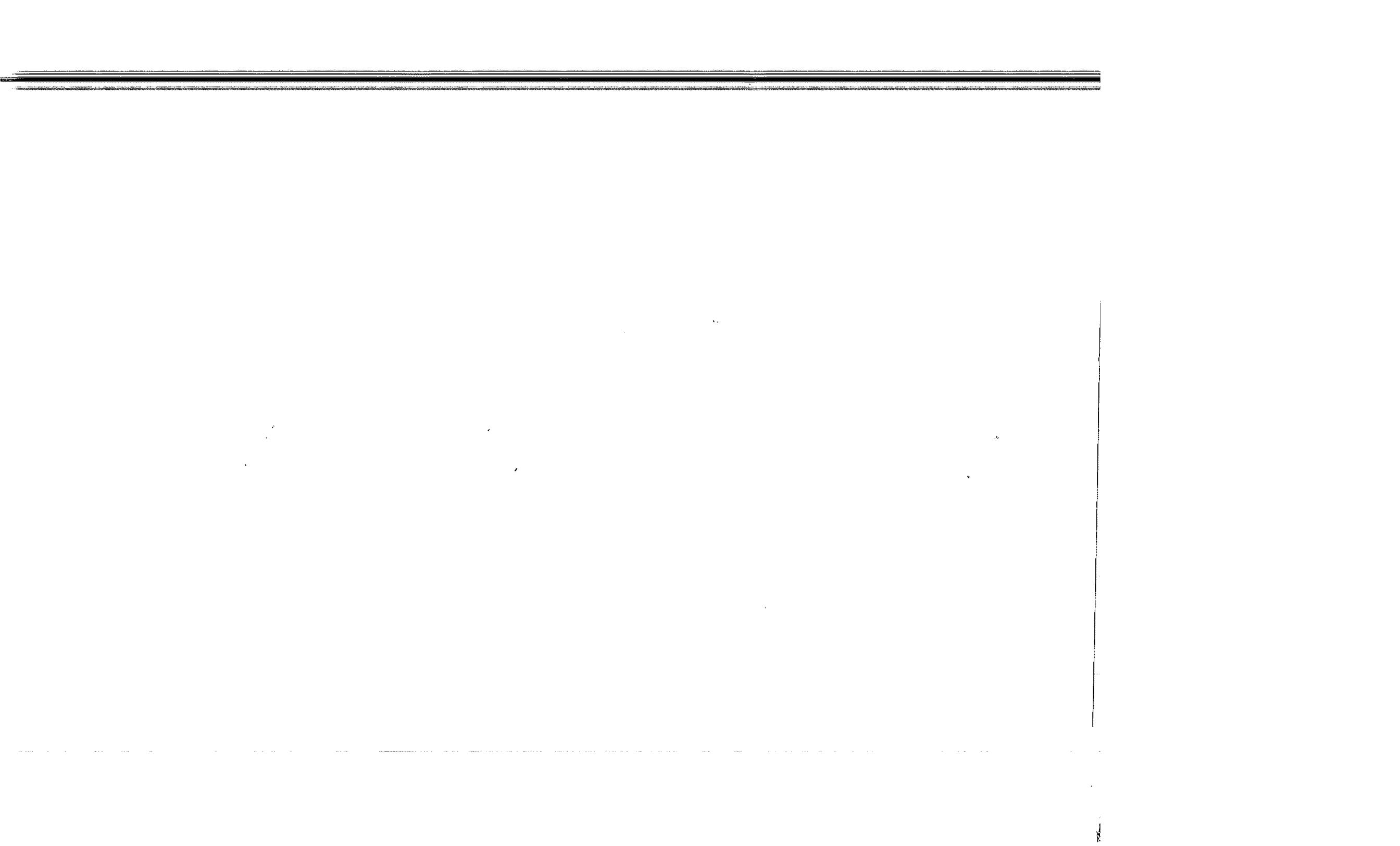
Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
 Valledupar - Cesar







ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Secretaría de Hacienda

Solicitud de inscripción y/o Novedades ICA

CONTRIBUYENTES

001

A. OPCIÓN DE USO

1. INSCRIPCIÓN 2. NOVEDADES 3. CESE DE ACTIVIDADES

4. NUMERO DE FORMULARIO:

B. IDENTIFICACIÓN

5. TIPO DE CONTRIBUYENTE

6. TIPO DE DOCUMENTO

7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN

8. DV

9. APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL

C. UBICACIÓN

10. PAÍS

11. DEPARTAMENTO

12. CIUDAD/MUNICIPIO

13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

14. CORREO ELECTRÓNICO

15. TELÉFONO 1

16. TELÉFONO 2

D. MATRICULA MERCANTIL

17. NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL

18. FECHA DE LA MATRICULA MERCANTIL

19. CIUDAD DE LA MATRICULA

20. FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES EN VALLEDUPAR

20. FECHA DE CESE DE ACTIVIDADES EN VALLEDUPAR

21. CÓDIGO DE CAUSAL

E. CLASIFICACIÓN

22. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

23. ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA

24. OTRAS ACTIVIDADES

CÓDIGO

FECHA INICIO ACTIVIDAD

CÓDIGO

FECHA INICIO ACTIVIDAD

CÓDIGO

CODIGO

F. OBLIGACIONES

25. RÉGIMEN

26. RESPONSABILIDADES

G. REPRESENTANTES

27. TIPO DE DOCUMENTO

28. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN

29. DV

30. TIPO DE REPRESENTACIÓN

31. APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL

32. TIPO DE DOCUMENTO

33. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN

34. DV

35. TIPO DE REPRESENTACIÓN

36. APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL

H. FIRMAS

36. FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

37. FIRMA PERSONA QUE REALIZA EL TRAMITE

NOMBRE:

NOMBRE:

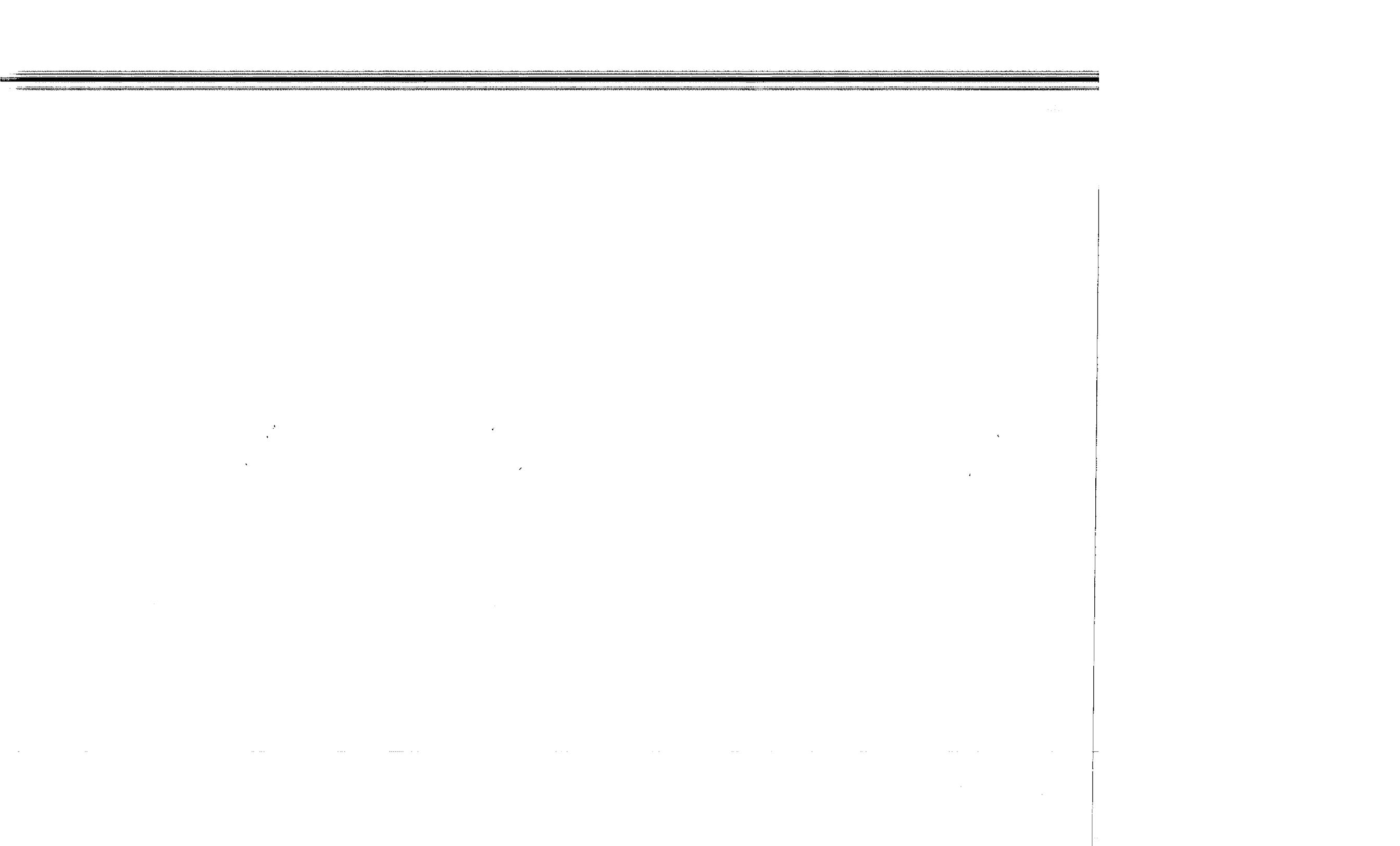
TIPO DE DOCUMENTO:

TIPO DE DOCUMENTO:

NUMERO DE DOCUMENTO:

NUMERO DE DOCUMENTO:







MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Secretaría de Hacienda

Solicitud de Inscripción y/o Novedades ICA
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

002

A. OPCIÓN DE USO

1. APERTURA 2. NOVEDADES 3. CLAUSURA

4. NUMERO DE FORMULARIO:

B. IDENTIFICACIÓN

5. TIPO DE CONTRIBUYENTE 6. TIPO DE DOCUMENTO 7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN 8. DV
9. APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL

C. DATOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO UBICADOS EN VALLEDUPAR

1	MATRICULA MERCANTIL	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	15. TELÉFONO 1	16. TELÉFONO 2
			FECHA DE APERTURA	20. FECHA DE CLAUSURA	21. CÓDIGO DE CAUSAL
2	MATRICULA MERCANTIL	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	15. TELÉFONO 1	16. TELÉFONO 2
			FECHA DE APERTURA	20. FECHA DE CLAUSURA	21. CÓDIGO DE CAUSAL
3	MATRICULA MERCANTIL	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	15. TELÉFONO 1	16. TELÉFONO 2
			FECHA DE APERTURA	20. FECHA DE CLAUSURA	21. CÓDIGO DE CAUSAL
4	MATRICULA MERCANTIL	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	15. TELÉFONO 1	16. TELÉFONO 2
			FECHA DE APERTURA	20. FECHA DE CLAUSURA	21. CÓDIGO DE CAUSAL

H. FIRMAS

36. FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

37. FIRMA PERSONA QUE REALIZA EL TRAMITE

NOMBRE:

NOMBRE:

TIPO DE DOCUMENTO:

TIPO DE DOCUMENTO:

NUMERO DE DOCUMENTO:

NUMERO DE DOCUMENTO:



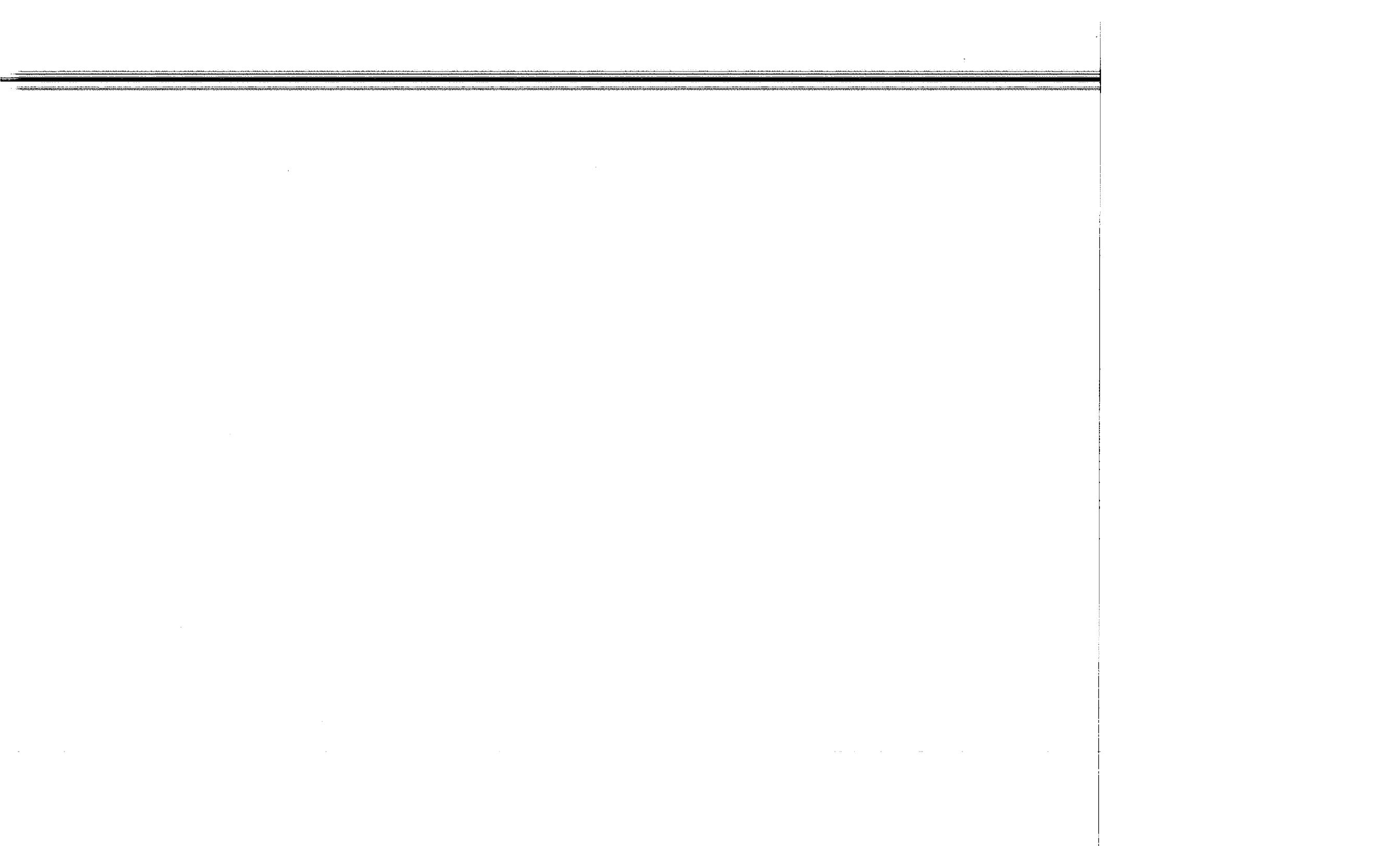
472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apagado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	20 OCT 2019	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Andrés Ramos		
Centro de Distribución:	C.C. 002-249-639		
Observaciones:			

 Valledupar Avanza	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 – 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **WALTER CORONEL JIMENEZ**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **WALTER CORONEL JIMENEZ**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO



472
Servicios Públicos
Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
Calle 28 C 66 A 55
Teléfono: 01 4020 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN844092210CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
WALTER CORONEL JIMENEZ

Dirección: CRA 6A 23 -11 B. CINCO
DE NOVIEMBRE

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200002148

Fecha Pre-Admisión:
19/10/2017 10:28:54

Mis. Transparencia en el Gobierno (ICG/2011) de 4/20/2012/238

 ALCALDIA VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza A vida y al Municipio
SH-FR-073	OFICIO	V01 - 07/2016
OFICINA DE RECAUDO		

s-201-HR-OO1440-JV

ar, 18 de Octubre de 2017

CORONEL JIMENEZ
6ª No 23-11 Barrio Cinco de Noviembre

valledupar-Cesar

ASUNTO: Respuesta al Derecho de Petición

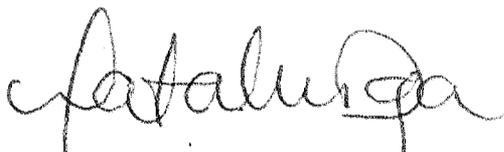
Cordial Saludo

En respuesta al oficio presentado ante este despacho por el señor Walter Coronel Jiménez, quien solicita una revisión y corrección del monto a pagar del impuesto predial para el año 2017, estableciendo además que en el recibo de impuesto no se encuentra determinado el estrato correspondiente al inmueble cuya dirección es la Mz D casa No21 Conjunto Cerrado Argentina.

Me permito responder en razón a su pretensión que el avalúo de los bienes inmuebles no son determinados por esta entidad, en lo que concierne a la tarifa ésta es la que se encuentra estipulada en el Estatuto Tributario del Municipio de Valledupar; y por ultimo adjuntando un nuevo recibo oficial de pago No 20171531989 el cual refleja el estrato tres (3) que tiene el inmueble en mención.

Con esto se le responde en debida forma a su petición dentro de los términos legales establecidos por la ley.

Atentamente.



JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400
www.Valledupar-Cesar.gov.co
Valledupar, Cesar, Colombia





ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
VALLEDUPAR AVANZA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO N°.

20171531989

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - SDEARMAS-20171018: 112026:RECAUDOS2-HP

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		HASTA	31/10/2017				
REFERENCIA CATASTRAL	01-02-00-00-0784-0902-9-00-00-0399	DIRECCION	MZ D CS 21B				
MATRICULA INMOBILIARIA	190-160639	DIRECCION POSTAL NO DEFINIDA	C.P.				
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO							
AREA TERRENO (M2)	135	AREA CONSTRUIDA (M2)	86	TARIFA 2/1000			
USO	PREDIO RESIDENCIAL	ESTRATO	3 MEDIO-BAJO	REFERENCIA ANTERIOR 010207840399902			
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO							
NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION					
WALTER CORONEL JIMENEZ		TIPO	C	NUMERO 000077005924			
VIGENCIA	PERIODO	CONCEPTO	AVALUO	CAPITAL	INTERESES	DESCUENTOS	TOTAL
2017	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	53.833.000	108.000	10.735	0	118.735
2017	1	SOBRETASA AMBIENTAL	53.833.000	34.000	3.380	0	37.380
2017	1	SOBRETASA BOMBERIL	53.833.000	5.400	537	0	5.937
TOTALES:			147.400	14.652	0	0	162.052

Fecha de emisión: 18/10/17

472

Motivos de Devolución

Fecha: 18 OCT 2017

Nombre del distribuidor: **Andrés Ramos**

C.C. 1.082.249.639

Centro de Distribución:

Observaciones:

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Desconocido

Rehusado

Cerrado

Faltado

Fuerza Mayor

No Existe Número

No Reclamado

No Contactado

Aparado Clausurado

Direction Errada

No Reside

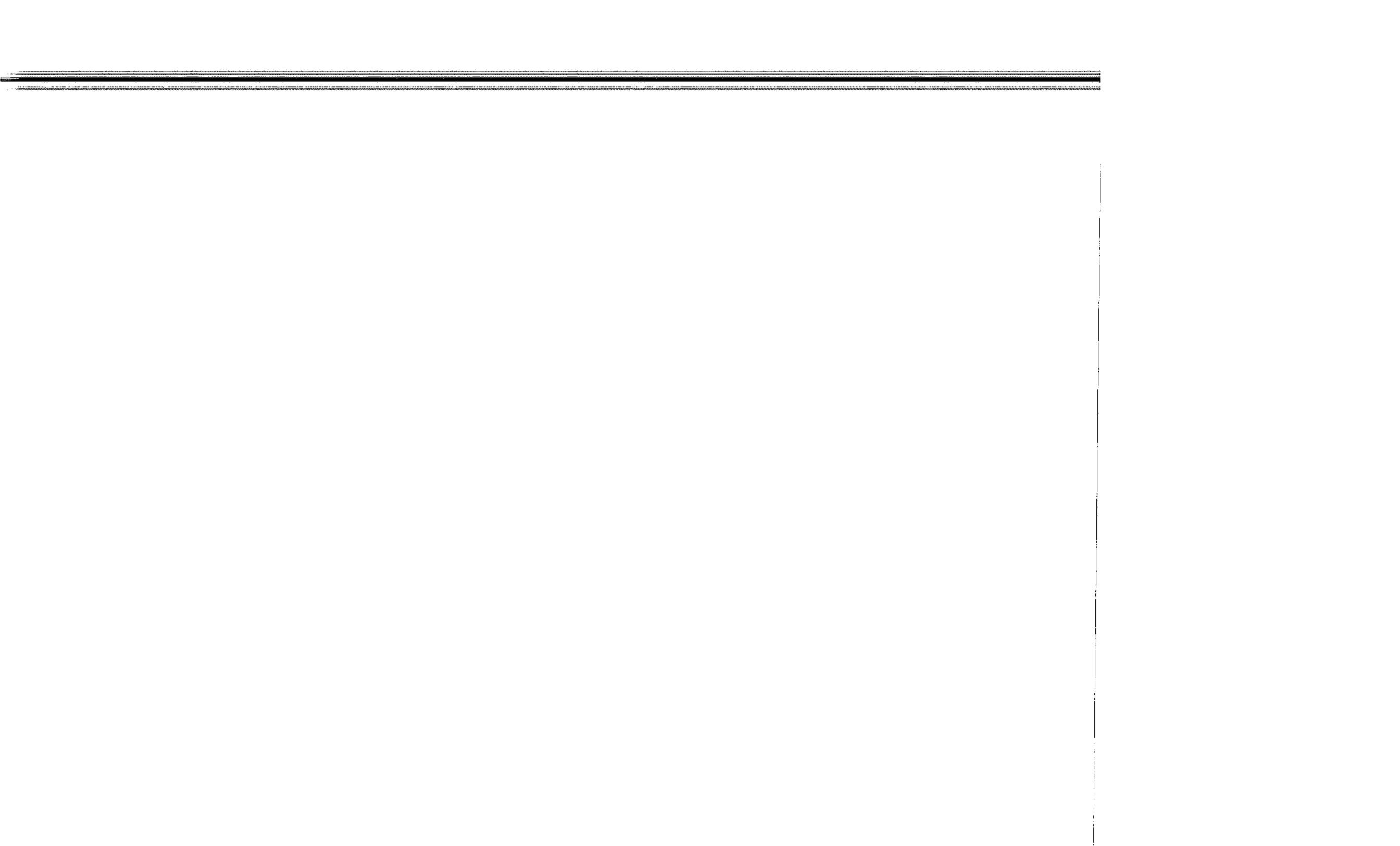
Barcode

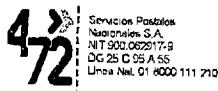
 Valledupar Avanza	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **ASOCIACION DE INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS CONSTRUCTORES DE COLOMBIA "ASOINCE"**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **ASOCIACION DE INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS CONSTRUCTORES DE COLOMBIA "ASOINCE"**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "CERRADO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO





REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69
 Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR
 Código Postal: 200001387
 Envío: RN841873251CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 ASOCIACION DE INGENIEROS
 AMBIENTALES Y SANITARIOS

Dirección: CRA 17A 15 - 82 B. SAN
 VICENTE
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 200001466
 Fecha Pre-Admisión:
 13/10/2017 11:34:37

Min. Transporte: Ley de carga: 0102/00 del 20/05/2001
 Min. de Hacienda: Ley de Impuesto: 01087 de 19/03/2008



**SECRETARIA DE
 HACIENDA
 MUNICIPAL**



COD SH-046

OFICIO

V01 - 07/2015

OFICINA DE RECAUDOS

OFICIOSHA-0162-SQ

Valledupar, 13 de Octubre de 2017

ASOCIACION DE INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS CONTRUCTORES DE
 VALLEDUPAR "ASOINCE"
 060.905

CALLE 15 82 BR SAN VICENTE
 Valledupar, Cesar

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE SOPORTES

Estimado (a) contribuyente;

El suscrito Jefe de Recaudos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Valledupar, en uso de las facultades otorgadas mediante Decreto 00012 del 8 de enero de 2016 y en especial las conferidas por los Artículos 248, 249, 251, 257, 364, y 365 del Acuerdo No. 031 del 29 de diciembre de 2014, en concordancia con el estatuto tributario nacional, solicita a ustedes el envío de la siguiente información:

- Copia de los contratos donde justifiquen los ingresos que fueron reportados por su empresa y no han sido debidamente soportados durante las vigencias mencionadas:

AÑO GRAVABLE	INGRESOS BRUTOS
2012	\$ 1.516.200.000,00
2014	\$ 2.483.674.000,00

Por lo anteriormente expuesto, le sugerimos que es necesario la entrega de dichos soportes o carga probatoria, esta información es necesaria para poder determinar la continuidad o archivo del proceso.

La respuesta al presente requerimiento deberá dirigirla a la oficina de Fiscalización ubicada en la **CALLE 16 No 7-18 OF 209 Edificio Pumarejo**, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación.

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal.

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: STEFANNY QUINTERO CABALLERO CARGO: Contratista	NOMBRE: IGNACIO CERVANTES SANCHEZ CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López 5842400
 www.Valledupar-Cesar.gov.co
 Valledupar, Cesar, Colombia



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input checked="" type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	12/10/07	Fecha 2:	12/10/07
Nombre del distribuidor:	Jose Angel Rosendo	Nombre del distribuidor:	Jose Angel Rosendo
C.C.	123	C.C.	123
Centro de Distribución:	123	Centro de Distribución:	123
Observaciones:		Observaciones:	

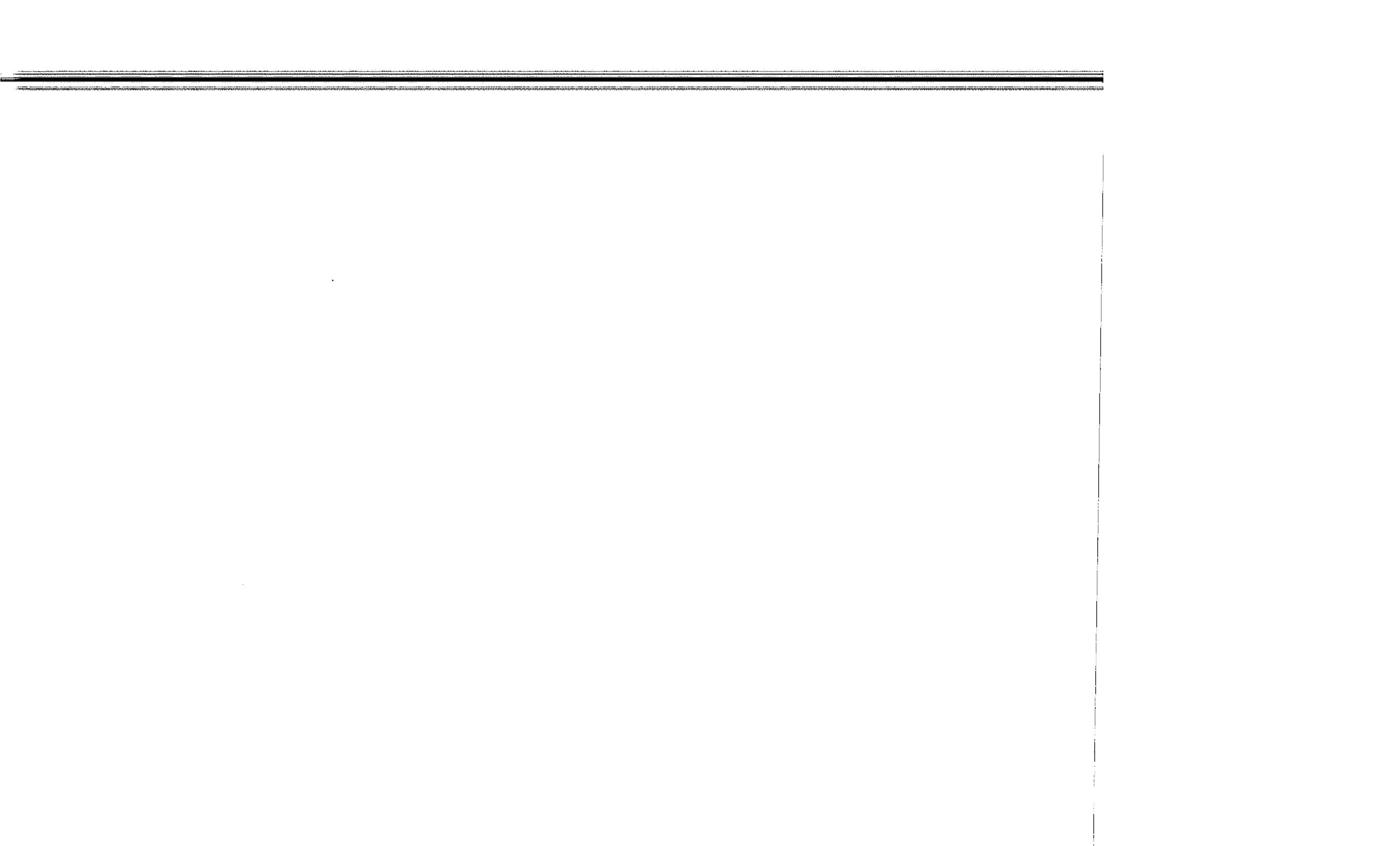


 <p>Valledupar Avanza</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **ITACA INGENIERIA INTEGRAL SAS**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **ITACA INGENIERIA INTEGRAL SAS**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ</p>	<p>REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>
<p>PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>



472
 Servicios Postales
 Recaudos S.A.
 No. 7 800 062917-9
 C.C. 20 G 95 A 60
 Unión No. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARIA DE HACIENDA
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 200001387
 Envío: RN842755809CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 ITACA INGENIERIA INTEGRAL SAS
 Dirección: CRA 19A 9 - 10
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 20000598
 Fecha Pre-Admisión:
 17/10/2017 11:09:22
 No. Preceptorial de un campo RECAUDOS del 2016/2017
 Ver No. Res. Por medio de la cual: 01587 del 03/02/2017

	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	
COD SH-FR-046	OFICIO	V01 - 07/2015
OFICINA DE RECAUDOS		

Valledupar 17 de Octubre de 2017
 Sr(a)
ITACA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S
 900.623.036
 CRA 19 A1 No 9 - 10
 Valledupar, Cesar

Contrato Contribuyente, Cordial Saludo.

Con el ánimo de concluir esta diligencia y presentándole disculpas por las molestias presentadas. El suscrito Jefe de Recaudos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Valledupar, en uso de las facultades otorgadas mediante Decreto 00012 del 8 de enero de 2016 y en especial las conferidas por los Artículos 248, 249, 251, 257, 364, y 365 del Acuerdo No. 031 del 29 de diciembre de 2014, en concordancia con el estatuto tributario nacional, solicita a ustedes el envío de la siguiente información:

Soporte de pago de los siguientes contratos del 2015:

Aguas de la Sierra	20.000.000
Aguas de la Sierra	50.000.000
Consorcio Codazzi	6.944.444
Consorcio Codazzi	6.944.444
Consorcio Codazzi	6.944.444

Por lo anteriormente expuesto, le sugerimos que dentro de ocho (8) días calendarios siguientes al recibo de la presente comunicación nos haga llegar dichos documentos.

Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: ABEL ALFONSO VERDECIA MONTERO CARGO: Contratista	NOMBRE: IGNACIO CERVANTES SANCHEZ CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudos Municipal



ORIGINA

CAUSALES DE DEVOLUCION

DIRECCION DE IDENTIFICACION

DESCONOCIDAS

NO RENDE

NO EXISTE EL NO

CERRADO

RECHUSADO

FALLECIDO

FECHA 18 OCT 2017

INFORMAL CANTERO

Pedro Luis Gutierrez
C.C. 1.065.693.794

472
198

 Valledupar Avanza	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **MIGUEL ANGEL MIRANDA DE LA CRUZ**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **MIGUEL ANGEL MIRANDA DE LA CRUZ**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO



472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.002977-9 DO 25 C 25 A 55 Unica Net: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR
Código Postal: 200001387
Envío: RN847745216CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
MIGUEL ANGEL MIRANDA
CRUZ
Dirección: CLLF



Valledupar Avanza
Alcalde Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

COD SH-FR-079

OFICIO

V01-06/2016

GESTION DIRECTIVA

Valledupar, 20 de octubre de 2017

Oficio N° S-2017-HC-5564

Códi.
Fecha:
29/10/2017
Min. Integración,
10:10:10

Señor:
MIGUEL ANGEL MIRANDA DE LA CRUZ
CALLE 16 N° 8-37.
Valledupar-Cesar

Ref. Recurso de Reposición.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, esta secretaría se permite comunicarle que mediante Resolución: S-2017HC-1814 del 01 de septiembre de 2017, se resolvió recurso de Reposición presentado por usted.

Por lo anterior este Despacho por medio del presente notifica la mencionada Resolución.

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

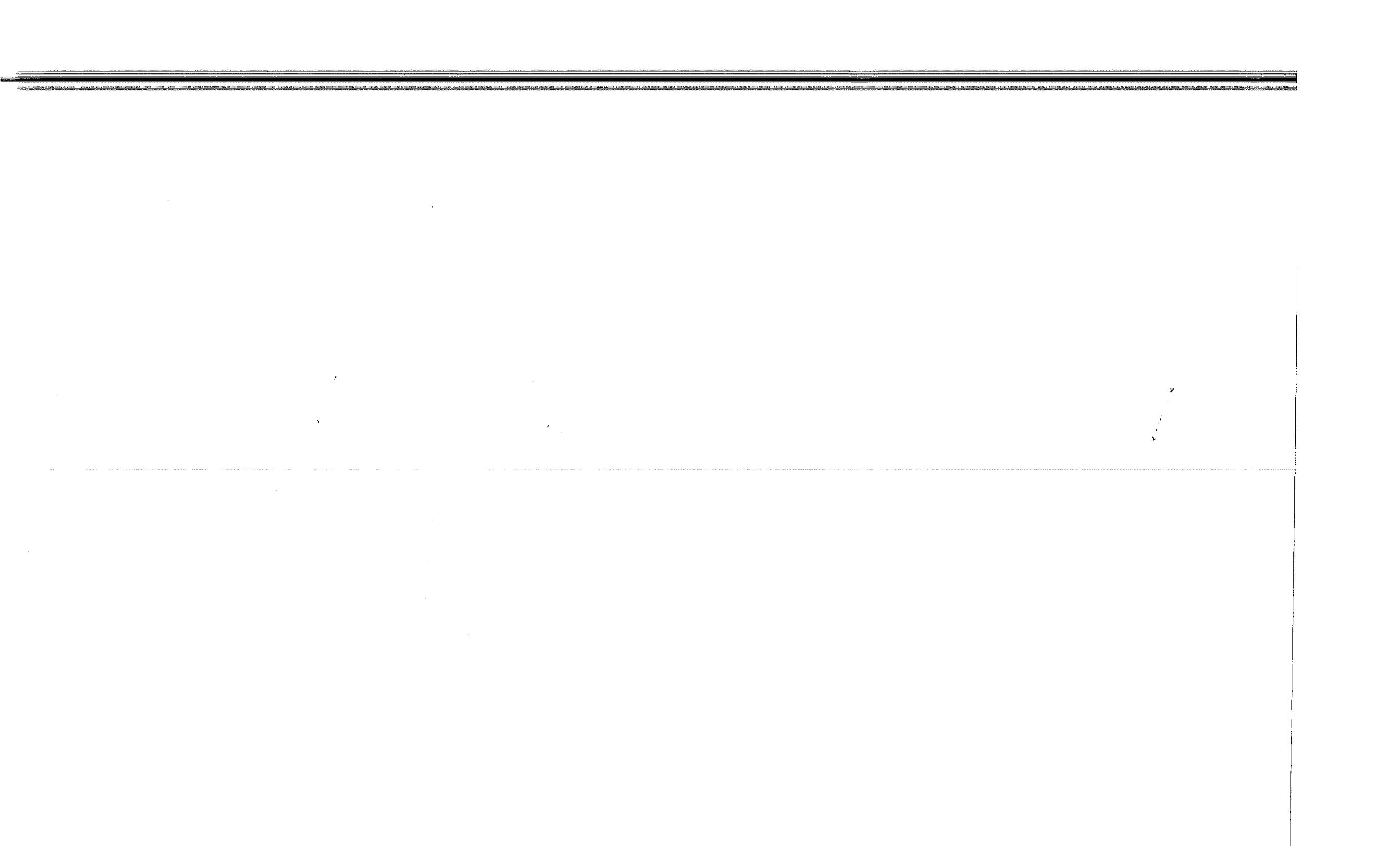
Atentamente,

SAUL MARTINEZ ARREDONDO
Tesorero Municipal.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: NIMIA ROSA VEGA CARGO: CONTRATISTA HACIENDA	NOMBRE: ELIANA MINDIOLA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NOMBRE: SAUL MARTINEZ CARGO: TESORERO

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co





	<h1>SECRETARÍA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-079		V01-06/2016
	RESOLUCIÓN	

RESOLUCIÓN N° S-2017-HC-01814 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN”

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1437 DE 2011, ACUERDO N°031 DE DICIEMBRE 29 DE 2014, ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL Y

CONSIDERANDO:

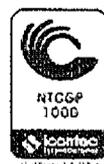
Que mediante Resolución 20172401147 de agosto 17 de 2017, se rechazó la prescripción de la acción de cobro por concepto del impuesto predial de los años 2008, 2009, 2010, 2011, a cargo del predio de referencia catastral N° 010405730011000, ubicado en la K 35 18ª-2-45 de acuerdo con la solicitud presentada por el contribuyente MIGUEL ANGEL MIRANDA DE LA CRUZ.

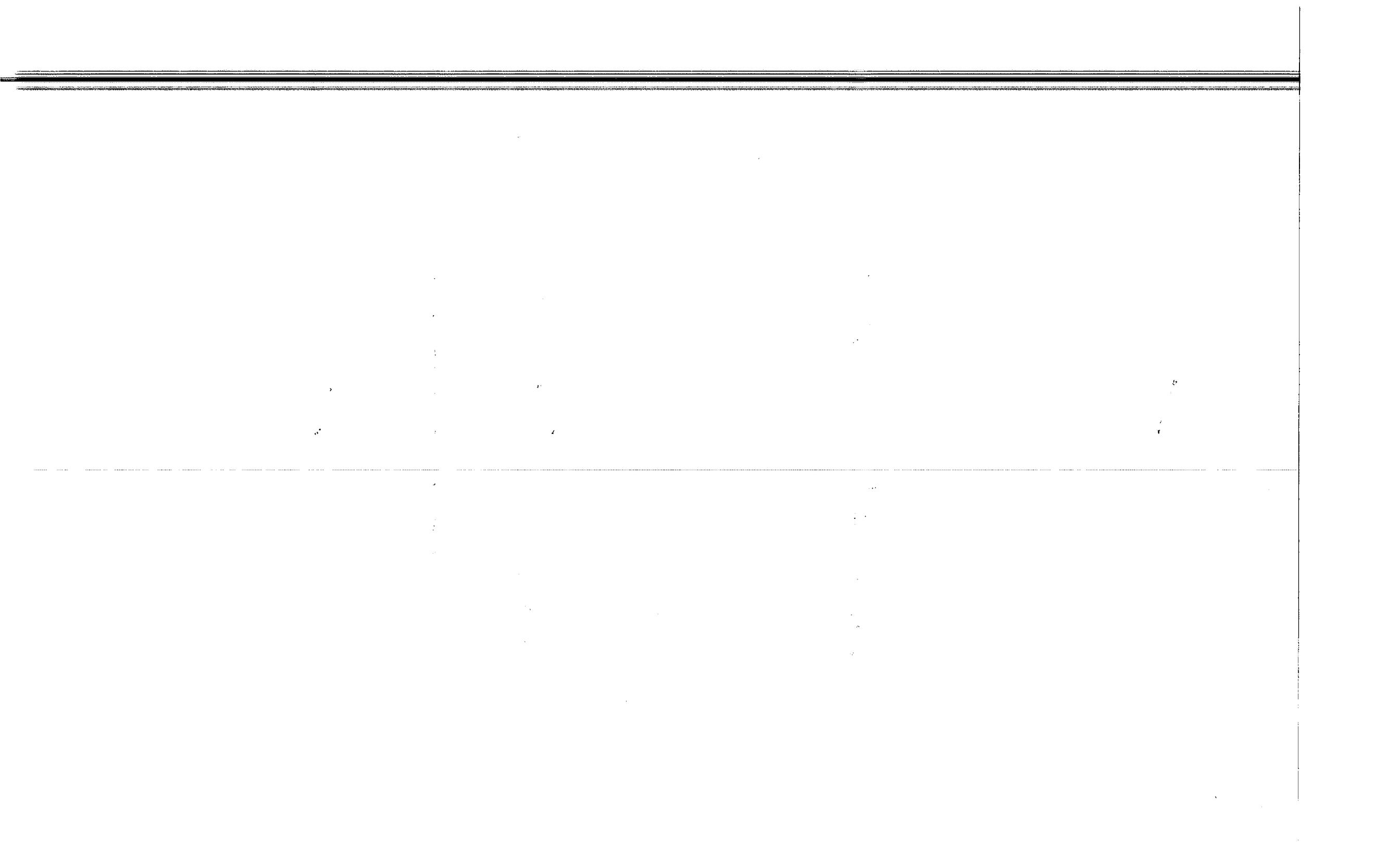
Que dentro del término de ley y cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, el señor MIGUEL ANGEL MIRANDA DE LA CRUZ por intermedio de apoderado GUILLERMO OLIVEROS VILLAR, interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución suscrita por el señor Secretario de Hacienda Municipal, a través de la cual se rechazó la prescripción de la acción de cobro de las vigencias 2008, 2009, 2010 y 2011.

Que según el Artículo 407 del Acuerdo 031 de 2014 para interponer este recurso, los contribuyentes deberán cumplir con los siguientes requisitos: 1) Que se formule por escrito, con expresión concreta de los motivos de inconformidad. 2) Que se interponga dentro de la oportunidad legal. 3) Que se interponga directamente por el contribuyente, responsable, o agente retenedor o declarante, o se acredite la personería si quien lo interpone actúa como apoderado o representante. 4) Relacionar las pruebas que pretenda hacer valer. Y para el caso particular el recurrente cumple con los requisitos.

PROYECTO:	REVISÓ	APROBÓ
NIMIA ROSA CARGO: CONTRATISTA	NOMBRE: ELIANA MINDIOLA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NOMBRE: EUDES FUENTES MEJIA CARGO: SECRETARIO DE HACIENDA

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co





 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-079</p>		<p>V01-06/2016</p>
	<p>RESOLUCIÓN</p>	

RESOLUCIÓN N° S-2017-HC-01814 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN”

Que éste Despacho es competente para pronunciarse frente al recurso incoado contra la Resolución 20172401147 de agosto 17 de 2017, y por tanto así lo decidirá previas las siguientes consideraciones:

I ARGUMENTOS DEL RECORRENTE

Sustenta el señor MIGUEL ANGEL MIRANDA DE LA CRUZ identificado con cédula de ciudadanía 5005269, que accionó un Derecho de Petición ante la Secretaría de Hacienda Municipal y esta resolvió mediante Resolución N° 20172401147 de 17 de agosto de 2017.

Presenta inconformidad contra el acto administrativo proferido por éste Despacho, a través del cual rechazó la prescripción por acción de cobro por concepto de impuestos del año 2008, 2009, 2010 y 2011 señalando entre otras cosas lo siguiente:

Que al revisar la fotocopia aportada por la Secretaría de Hacienda Municipal, como documento probatorio de la notificación de la liquidación oficial, encontramos en el documento que el mismo, está dirigido a MIGUEL ANGEL MIRANDA DE LA CRUZ, no se encuentra notificado en debida forma, toda vez que la dirección del predio nunca ha sido la carrera 35BIS N° 18ª2-45, sino carrera 35 N° 18ª2-45 del barrio Hogar.

II CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

- 1- Fundamentos jurídicos y fácticos de la Resolución 20172401147 de agosto 17 de 2017.

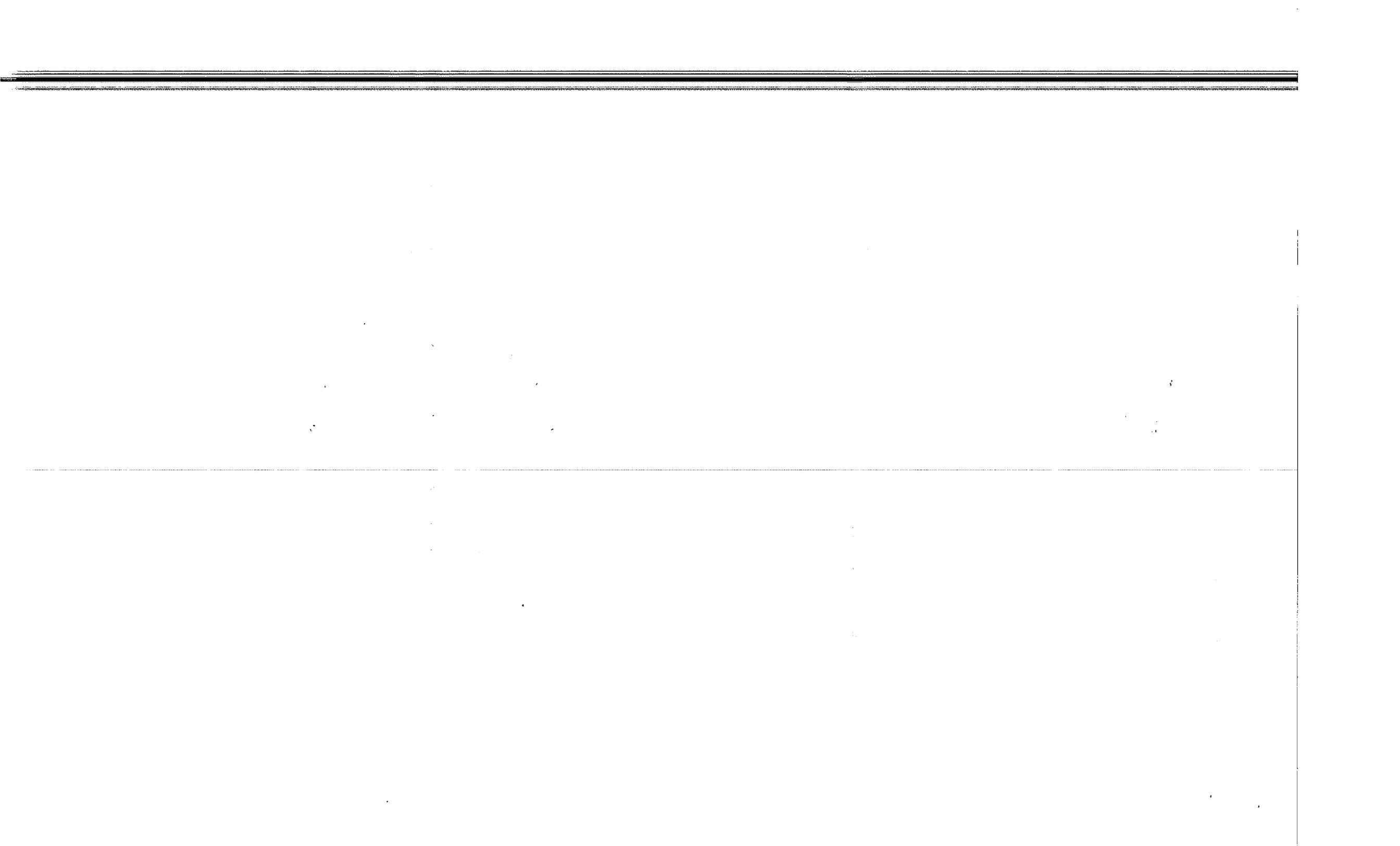
Inicialmente es pertinente resaltar las consideraciones que tuvo en cuenta éste Despacho para RECHAZAR la prescripción solicitada

Que de conformidad con el Art 447 del acuerdo 031 de diciembre de 2014, en consonancia con lo establecido en los en los Arts. 817,818 y 819 del Estatuto Tributario Nacional, la acción de cobro de las obligaciones

<p>PROYECTÓ:</p>	<p>REVISÓ</p>	<p>APROBÓ</p>
<p>NIMIA ROSA CARGO: CONTRATISTA</p>	<p>NOMBRE: ELIANA MINDIOLA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p>	<p>NOMBRE: EUDES FUENTES MÉJIA CARGO: SECRETARIO DE HACIENDA</p>

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co





 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-079</p>		<p>V01-06/2016</p>
	<p>RESOLUCIÓN</p>	

RESOLUCIÓN N° S-2017-HC-01814 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN”

fiscales, prescriben en el término de cinco años contados a partir de la fecha en que la obligación se hace exigible.

Que en los impuestos en los que no existe obligación de declarar, como **el impuesto predial** en el municipio de Valledupar, los títulos ejecutivos estarán conformados por las liquidaciones oficiales o actos administrativos ejecutoriados que determinen el valor del impuesto.

Que de conformidad con el procedimiento del ETN, el término que tiene la Administración para liquidar oficialmente el impuesto es de **cinco años**: Art. 717. LIQUIDACIÓN DE AFORO. Agotado el procedimiento previsto en los ARTS. 643, 715 Y 716, la Administración podrá, **dentro de los cinco (5) años siguientes al vencimientos del plazo señalado para declarar, determinar mediante una liquidación de aforo, la obligación tributaria al contribuyente, responsable, agente tenedor o declarante, que no haya declarado**

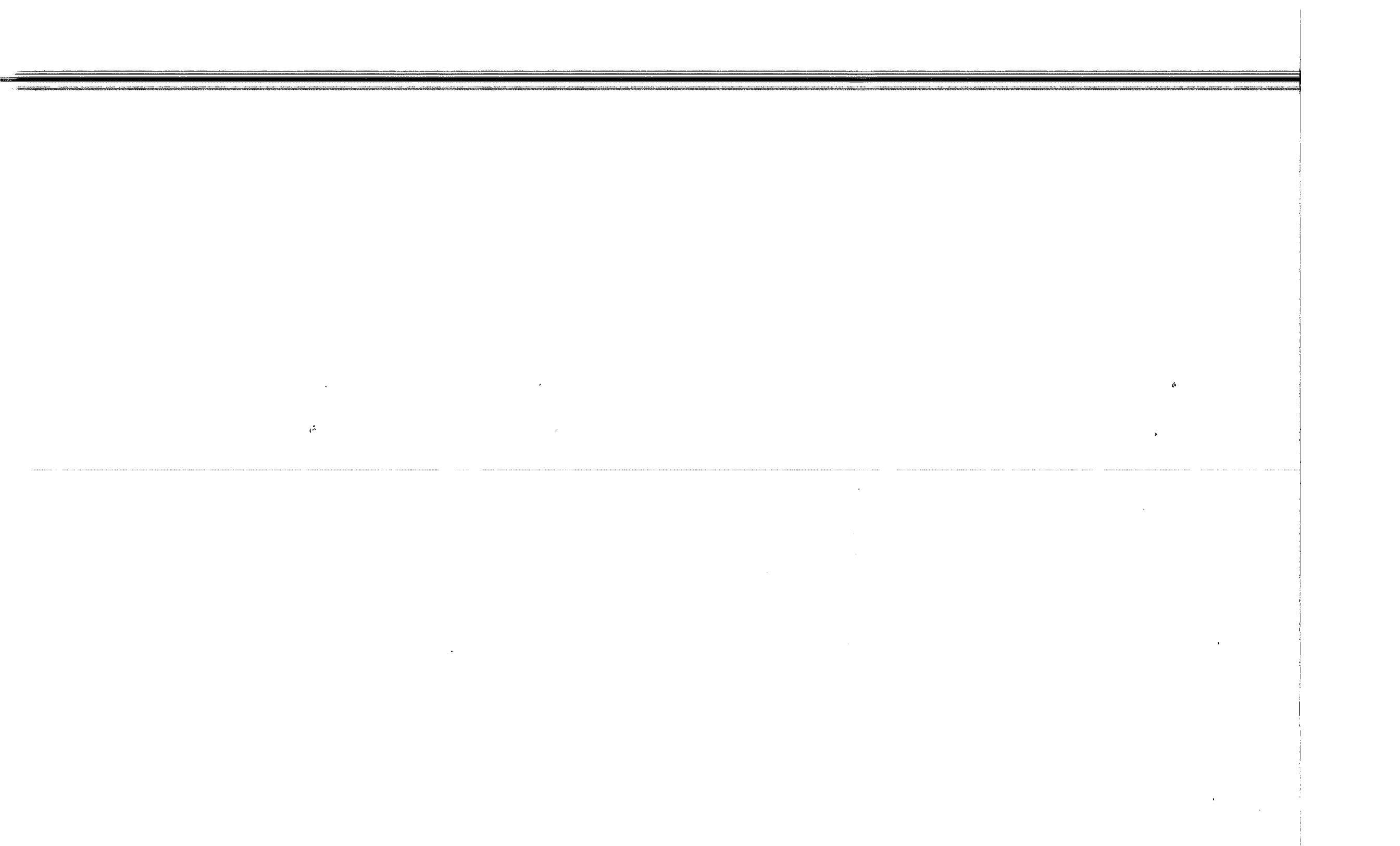
Que en el impuesto predial y los impuestos en los que no exista obligación de declarar el término de cinco años para liquidar el impuesto se cuenta desde la última fecha de plazo para pagar, de acuerdo con el respectivo calendario tributario municipal.

Que el impuesto predial se causa el primero de enero de cada año, momento en el cual confluyen todos los elementos que dan origen a la obligación tributaria, sin embargo su exigibilidad está sujeta al establecimiento de la fecha para su pago, de manera que a partir esta última que se cuenta el término para que la Administración constituya el título ejecutivo. En ausencia de calendario tributario se tomaría la fecha de causación para efectos de este término. Este tema también fue abordado en la primera entrega del Boletín de Apoyo a la Gestión Tributaria de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

<p>PROYECTÓ:</p>	<p>REVISÓ</p>	<p>APROBÓ</p>
<p>NIMIA ROSA CARGO: CONTRATISTA</p>	<p>NOMBRE: ELIANA MINDIOLA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p>	<p>NOMBRE: EUDES FUENTES MEJIA CARGO: SECRETARIO DE HACIENDA</p>

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co





 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARÍA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-079</p>		<p>V01-06/2016</p>
	<p>RESOLUCIÓN</p>	

RESOLUCIÓN N° S-2017-HC-01814 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN”

Que como se puede observar, el término de prescripción de la acción de cobro se cuenta a partir de la fecha en que la respectiva declaración o acto administrativo presta mérito ejecutivo.

Que sin la determinación de las obligaciones tributarias no procede la exigibilidad de la acción de cobro, por lo tanto el procedimiento de prescripción para esta vigencia carecería de eficacia y legalidad.

Que mediante liquidaciones oficiales N° 20132038288 de 2013 y 20136126490 de 2013, la Administración Tributaria Municipal liquidó el Impuesto Predial Unificado de la referencia catastral N° 010405730011000, notificadas al predio el día 24 de junio de 2013; contra la cual procedía recurso de reconsideración por el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del acto a la dirección del predio, tal y como se establece en el Estatuto Tributario Municipal.

2. Análisis del despacho:

Este Despacho una vez analizado el recurso impetrado y teniendo en cuenta las motivaciones del acto administrativo recurrido, considera que le asiste razón al recurrente, y por tal motivo la Resolución 20172400831 de julio 06 de 2017, se repone en su Artículo primero, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

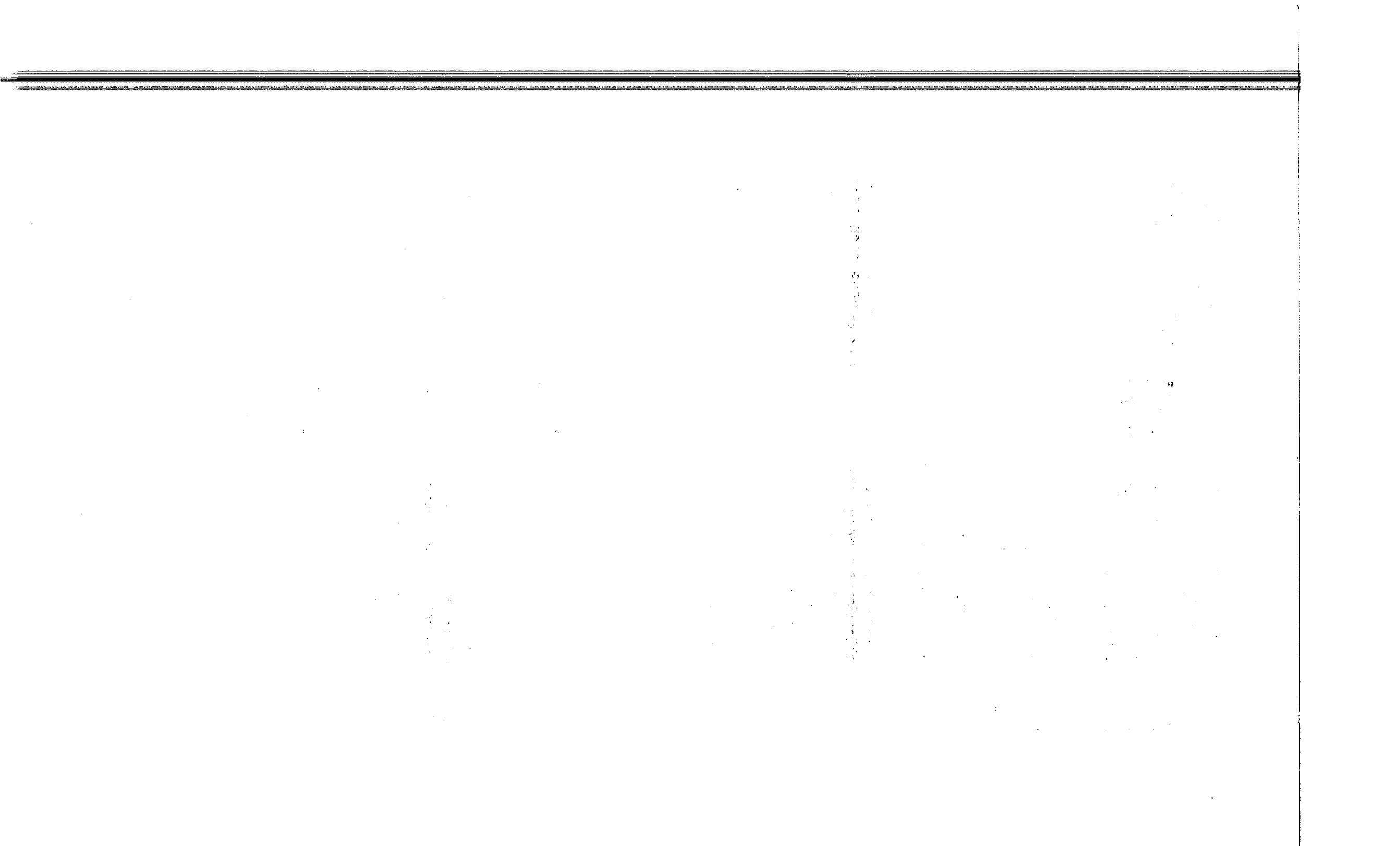
El Art. 818 del Estatuto Tributario Nacional establece lo siguiente:

“Interrupción y suspensión del término de prescripción. El término de la prescripción de la acción de cobro se interrumpe por la notificación del mandamiento de pago, por el otorgamiento de facilidades para el pago, por la admisión de la solicitud del concordato y por la declaratoria oficial de la liquidación forzosa administrativa. Interrumpida la prescripción en la forma aquí prevista, el término empezará a correr de nuevo desde el día siguiente a la notificación del mandamiento de pago, desde la terminación del concordato o desde la terminación de la liquidación forzosa administrativa. El término de prescripción de la acción de cobro se suspende desde que se dicte el auto de suspensión de la diligencia del remate y hasta: - La ejecutoria de la providencia que decide la revocatoria, - La ejecutoria de

<p>PROYECTÓ:</p>	<p>REVISÓ</p>	<p>APROBÓ</p>
<p>NIMIA ROSA CARGO: CONTRATISTA</p>	<p>NOMBRE: ELIANA MINDIOLA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p>	<p>NOMBRE: EJUDES FUENTES MEJIA CARGO: SECRETARIO DE HACIENDA</p>

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co





	<h1>SECRETARÍA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-079		V01-06/2016
	RESOLUCIÓN	

RESOLUCIÓN N° S-2017-HC-01814 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN”

Ahora bien, como no fue notificada las liquidaciones que contenían las obligaciones correspondientes a las vigencias 2008, 2009, 2010, 2011, trajo como consecuencia que operar el fenómeno jurídico de la prescripción de acción de cobro.

Es forzoso para este despacho concluir que estas obligaciones se encuentran prescritas, razón por la cual se procederá a decretarlas.

En cuanto a las obligaciones por concepto de impuesto predial, correspondiente a las vigencias 2012, 2013 y 2014, se procederá a proferir el mandamiento de pago e impulsar el proceso administrativo de cobro, de conformidad a lo establecido en los Arts. 828 y siguiente del Estatuto Tributario, habida cuenta que estas obligaciones no se encuentran prescritas.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Valledupar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo primero de la Resolución N° 20172401147 de agosto 17 de 2017, en los siguientes términos: **DECRETAR** la prescripción de acción de cobro de las obligaciones vigencias 2008, 2009, 2010 y 2011. Conforme a la parte motiva.

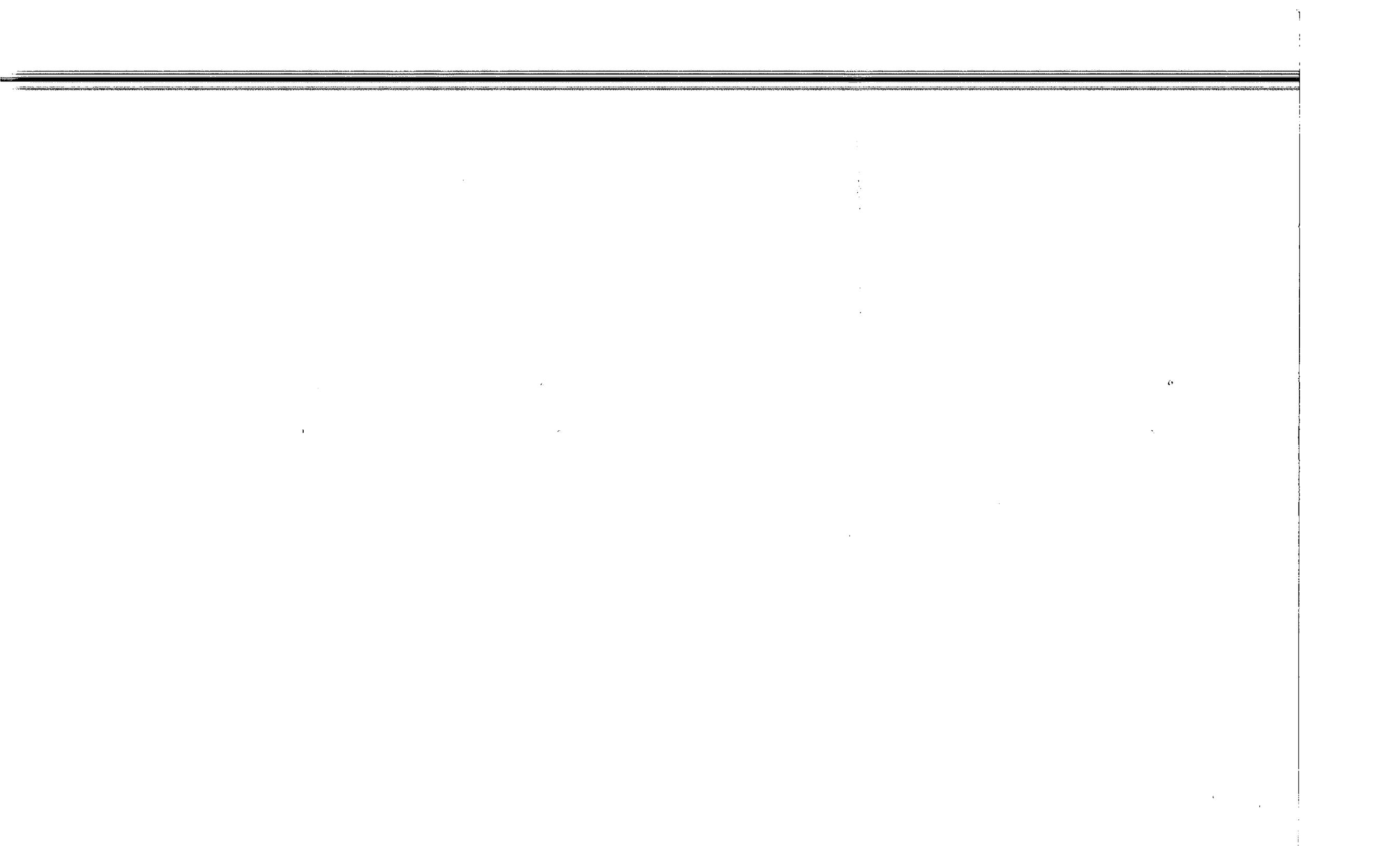
ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, las demás obligaciones y manifestaciones de la Resolución N° 20172401147 de agosto 17 de 2017, proferida por éste Despacho, que no han sido objeto de modificación en el presente acto administrativo, se mantienen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente o por edicto, conforme a lo establecido en el inciso segundo del Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

PROYECTÓ: NIMIA ROSA CARGO: CONTRATISTA	REVISÓ NOMBRE: ELIANA MINDIOLA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	APROBÓ NOMBRE: EUDES FUENTES MEJIA CARGO: SECRETARIO DE HACIENDA
--	--	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co





 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-079</p>		<p>V01-06/2016</p>
	<p>RESOLUCIÓN</p>	

RESOLUCIÓN N° S-2017-HC-01814 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN”

ARTICULO CUARTO: Aplicar esta Resolución al sistema de Información Tributaria.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EUDES DE JESUS FUENTES MEJIA
 Secretario de Hacienda Municipal

<p>PROYECTÓ:</p>	<p>REVISÓ</p>	<p>APROBÓ</p>
<p>NIMIA ROSA CARGO: CONTRATISTA</p>	<p>NOMBRE: ELIANA MINDIOLA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p>	<p>NOMBRE: EUDES FUENTES MEJIA CARGO: SECRETARIO DE HACIENDA</p>

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-079		V01-06/2016
	RESOLUCIÓN	

RESOLUCIÓN N° S-2017-HC-01814 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN”

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Valledupar, a los _____ días del mes de _____ de 2017 se presentó el sr (a) _____ identificada con la cédula de ciudadanía N° _____ Para ser notificado de la Resolución N° _____.

Se realiza entrega de copia autentica del acto administrativo Resolución _____.

Advirtiéndole que contra dicho acto no procede recurso de Apelación.

También se le informa al notificado que tiene derecho a recibir en su dirección de correo electrónico o fax las decisiones que deben ser notificadas o comunicadas personalmente a lo largo del procedimiento administrativo sancionatorio, para lo cual es necesario que previamente por escrito, acepte ser notificado de esta manera, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2012)

EI NOTIFICADO

C.C

DIRECCIÓN

TELEFONO

E-MAIL

NOTIFICADOR

C.C

472		Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número	
<input type="checkbox"/> Rehusada	<input type="checkbox"/> No Reclamado					
<input type="checkbox"/> Censado	<input type="checkbox"/> No Constatado					
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado					
<input type="checkbox"/> No Reside						
<input type="checkbox"/> Falloido						
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor						
Fecha 1:	2017	Fecha 2:		DIA	MES	ANO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:				
C.C.		C.C.				
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:				
Observaciones:		Observaciones:				

PROYECTÓ:	REVISÓ:
NIMIA ROSA CARGO: CONTRATISTA	NOMBRE: ELIANA MINDIOLA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
	CARGO: SECRETARIO

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co

